

BOLSA DE MADRID. — COTIZACION OFICIAL DEL 13 DE JULIO DE 1926

| Último cambio anterior | | VALORES DEL ESTADO | CAMBIOS DE HOY | Último cambio anterior | | VALORES DE SOCIEDADES | Valor nominal de cada título | Desembolsado | CAMBIOS DE HOY |
|------------------------|--------|--|----------------|------------------------|--------|--|------------------------------|-----------------------|----------------|
| Fechas | 0/0 | | | 0/0 | Fechas | | | | |
| | | 4 POR 100 PERPETUO INTERIOR <i>(22 de Agosto de 1919.)</i> <i>Al contado.</i> | | | | ACCIONES | | | |
| 12-7-926 | 68,75 | Serie F, de 50.000 pesetas nominales. | 68,90 | 12-7-926 | 625,00 | Banco de España..... | 600 | | 627,00 |
| 12-7-926 | 68,80 | > E, de 25.000 > | 68,80 | 12-7-926 | 300,00 | Banco Hipotecario de España.... | 500 | | 309,00 |
| 12-7-926 | 68,80 | > D, de 12.500 > | 68,80 | 8-7-926 | 172,00 | Banco Español de Crédito..... | 250 | 90 | |
| 12-7-926 | 68,80 | > C, de 5.000 > | 68,80 | 9-7-926 | 153,00 | Banco Hispano-Americano..... | 600 | | |
| 12-7-926 | 68,90 | > B, de 2.500 > | 68,80 | 12-7-926 | 198,00 | Compañía Arrend. ^a de Tabacos. | 500 | | 198,00 |
| 12-7-926 | 68,85 | > A, de 500 > | 68,85 | 31-6-926 | 123,00 | Altos Hornos de Vizcaya..... | 500 | | |
| 12-7-926 | 68,85 | > G, de 100 > | 68,85 | 9-7-926 | 93,50 | Socied. Gral. Azu- (Preferentes...) | 600 | | 91,75 |
| 12-7-926 | 68,85 | > H, de 200 > | 68,85 | 12-7-926 | 31,75 | carera España... (Ordinarias...) | 600 | | 32,00 |
| | | 4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>Estampillado.</i> | | 9-7-926 | 497,00 | Unión Española de Explosivos... | 100 | | 497,00 |
| 12-7-926 | 81,85 | Serie F, de 24.000 pesetas nominales. | 81,90 | 12-7-926 | 423,00 | Ferrocarriles M. Z. A. | 475 | | |
| 12-7-926 | 81,85 | > E, de 12.000 > | 81,90 | 12-7-926 | 448,00 | Idem Norte de España..... | 475 | | 448,00 |
| 12-7-926 | 82,05 | > D, de 6.000 > | 82,80 | 12-7-926 | 47,00 | Banco Español Río de la Plata. | 100 pesos | | 40,00 |
| 12-7-926 | 82,80 | > C, de 4.000 > | 82,90 | | | OBLIGACIONES | | | |
| 12-7-926 | 82,60 | > B, de 2.000 > | 83,00 | 28-6-926 | 404,00 | Bonos del Banco de España..... | 500 | Interés anual por 100 | |
| 12-7-926 | 83,25 | > A, de 1.000 > | 83,75 | 12-7-926 | 90,00 | Cédulas del Banco Hipotecario... | 500 | 4 | 90,00 |
| 12-7-926 | 85,00 | > G, de 100 > | 85,00 | 12-7-926 | 92,50 | Idem id. id..... | 500 | 5 | 99,70 |
| 12-7-926 | 85,00 | > H, de 200 > | 85,00 | 12-7-926 | 109,00 | Idem id. id..... | 500 | 6 | 109,90 |
| | | 4 POR 100 AMORTIZABLE | | 12-7-926 | 98,25 | Idem del Banco de Crédito Local | 500 | 6 | 98,25 |
| 12-7-926 | 87,25 | Serie E, de 25.000 pesetas nominales. | | 5-7-926 | 76,00 | Sociedad Gral. Azuc. ^a España... | 500 | 6 | |
| 12-7-926 | 87,25 | > D, de 12.500 > | | 6-7-926 | 93,25 | Series A | 500 | 4 1/2 | |
| 9-7-926 | 89,00 | > C, de 5.000 > | 89,00 | 12-7-926 | 78,85 | F. C. M. Z. A., Va- | 600 | 7 | |
| 12-7-926 | 89,00 | > B, de 2.500 > | 89,00 | 7-6-926 | 72,40 | ladolid a Ariza..... | 600 | 8 | |
| 12-7-926 | 89,25 | > A, de 500 > | | 6-10-925 | 67,50 | Idem Norte de España | 500 | 3 | |
| | | 5 POR 100 AMORTIZABLE | | 24-12-925 | 65,50 | Idem Norte de España | 500 | 3 | |
| 6-7-926 | 92,85 | Serie F, de 50.000 pesetas nominales. | | 18-6-921 | 63,00 | Idem Emission 17 de Enero de 1905..... | 600 | 3 | |
| 7-7-926 | 92,50 | > E, de 25.000 > | 92,70 | 31-12-924 | 63,15 | | 600 | | |
| 12-7-926 | 92,75 | > D, de 12.500 > | 92,70 | 28-5-925 | 64,00 | <i>Ayuntamiento de Madrid.</i> | | | |
| 12-7-926 | 92,70 | > C, de 5.000 > | 92,70 | 9-7-926 | 90,00 | Obligaciones..... | 500 | | 90,00 |
| 12-7-926 | 92,70 | > B, de 2.500 > | 92,70 | 12-7-926 | 95,00 | Expropiaciones del interior..... | 500 | | |
| 12-7-926 | 92,70 | > A, de 500 > | 92,70 | 8-7-926 | 85,00 | Empréstito "Villa Madrid" 1914. | 600 | | 81,50 |
| | | 5 POR 100 AMORTIZABLE | | 7-7-926 | 84,00 | Idem id. 1918..... | 500 | | 81,00 |
| 8-7-926 | 92,40 | Serie F, de 50.000 pesetas nominales. | | 24-6-926 | 96,00 | Cédulas del Ensanche..... | 500 | | |
| 12-7-926 | 92,50 | > E, de 25.000 > | | | | PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS | | | |
| 12-7-926 | 92,50 | > D, de 12.500 > | | | | 4 por 100 perpetuo al contado..... | 263,400 | | |
| 12-7-926 | 92,35 | > C, de 5.000 > | 92,35 | | | Idem fin corriente..... | | | |
| 12-7-926 | 92,35 | > B, de 2.500 > | 92,35 | | | Idem fin próximo..... | | | |
| 12-7-926 | 92,35 | > A, de 500 > | 92,35 | | | 4 por 100 amortizable..... | 12,500 | | |
| | | DEUDA FERROVIARIA | | | | 5 por 100 amortizable..... | 113,000 | | |
| | | AMORTIZABLE 5 POR 100 | | | | Acciones del Banco de España..... | 12,500 | | |
| 12-7-926 | 100,50 | Serie A..... | 100,50 | | | Idem del Banco Hipotecario..... | 16,000 | | |
| 12-7-926 | 100,00 | > B..... | 100,00 | | | Idem de la Arrendataria de Tabacos... | 2,000 | | |
| 12-7-926 | 99,95 | > C..... | 99,95 | | | Azucarera.—Preferentes..... | 30,000 | | |
| | | | | | | Idem.—Ordinarias..... | 22,500 | | |
| | | | | | | Cédulas del Banco Hipotecario al 5 % | 105 000 | | |
| | | | | | | Idem id. al 6 %..... | 103,000 | | |
| | | | | | | CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO | | | |
| | | | | | | PARIS, a la vista, cheque, 25.000 francos a | | | |
| | | | | | | 13,90 pesetas por 100 francos. — 50.000 a 18,15. | | | |
| | | | | | | 200.000 a 16,20. | | | |
| | | | | | | LONDRES, a la vista, cheque, 2.000 libras a | | | |
| | | | | | | 30,00 pesetas una. — 2.000 a 35,68 — 2.000 a 30,04 | | | |
| | | | | | | NEW-YORK, a la vista, cheque, 4,000 dollars | | | |
| | | | | | | a 6,30 pesetas uno. | | | |

Gaceta de Madrid - Núm. 195 - 14 Julio 1926 - Anexo único. - Pagina 281

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a plazas de Liquidadores de Utilidades.

Los señores opositores aprobados en el ejercicio oral de estas oposiciones, deberán presentarse para la práctica del segundo ejercicio el día 19 del corriente, a las ocho y media de la mañana, en el aula número 6 de la Escuela de Ingenieros industriales.

Madrid, 12 de Julio de 1926. — El Secretario del Tribunal, Manuel Carreras.—V.º B.º El Presidente, A. Becarril.

P—

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

TELEGRAFOS

Autorizada esta Dirección general (Sección de Telégrafos) por Real orden fecha 5 del actual, para celebrar una subasta pública para contratar el suministro de 800 toneladas de alambre de hierro galvanizado de cuatro milímetros de diámetro, con destino al plan general de conjunto de mejora en las redes telegráficas del Estado, a continuación se inserta el pliego de condiciones que ha de servir de base a la mencionada subasta.

Pliego de condiciones bajo las cuales se saca a pública subasta el suministro de 800 toneladas de alambre de hierro galvanizado de cuatro milímetros de diámetro con destino al plan general de conjunto de mejora de las redes telegráficas.

GENERALES Y ECONÓMICAS

1.º El presente pliego se entenderá redactado con sujeción a la ley de 14 de Febrero de 1907 y a la de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1924.

2.º La subasta se celebrará por pliegos cerrados el día 9 de Agosto próximo, verificándose dicha subasta a las once horas, en el Salón de actos de esta Dirección general, presidida por el Justicísimo señor Director general o el funcionario en quien delegue, con asistencia del Jefe de la División tercera, del Jefe del Negociado décimo y del Notario que leerá el acta correspondiente. También asistirá, como asesor, el Abogado del Estado asignado a esta Dirección general. Se dará un plazo de diez minutos para la presentación de los pliegos.

3.º Para tomar parte en la licitación, es indispensable consignar, previamente, en la Dirección general del Tesoro público, Caja general de Depósitos, o en sus Sucursales de provincias, la cantidad de 30.000 pe-

setas, que puede hacerse en metálico o en valores de la Deuda pública, a los tipos y en la forma que indican las disposiciones vigentes, acompañando a la proposición la oportuna carta de pago. También se unirá a los documentos anteriormente citados, una certificación del Director o Gerente de la Empresa, Compañía o Sociedad que asistan a la licitación, haciendo constar que no forman parte de las mismas ninguna de las personas comprendidas en los artículos 1.º y 2.º del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, siendo desechadas las proposiciones a las que no se acompañen estos requisitos.

4.º Las proposiciones serán extendidas en papel sellado de octava clase, con el reintegro provincial, y deberán ser redactadas en la forma siguiente:

“Me obligo a entregar, con entera sujeción al pliego de condiciones inserto en la GACETA DE MADRID (tal fecha) y en el Diario Oficial de Comunicaciones, número ..., cerradas sobre vagón en estación o estaciones férreas de vía ancha (tantas), toneladas de alambre de hierro galvanizado de cuatro milímetros de diámetro al precio de... pesetas la tonelada, que hacen un total de (tantas pesetas), cuyo material será elaborado en (tal o tales) fábricas. Para seguridad de esta proposición, acompaño la carta de pago que acredita haber consignado la fianza de 30.000 pesetas y la certificación del (Director o Gerente) de la (Empresa, Sociedad o Compañía) que se previene.

(Fecha, firma y domicilio.)”

El cambio de una palabra por otra o su omisión, con tal de que lo uno o lo otro no altere su sentido, no será causa bastante para desechar la proposición.

5.º No se admitirán proposiciones que no se refieran a artículos de producción nacional, cuya circunstancia se deberá justificar cumplidamente.

6.º Los pliegos conteniendo las proposiciones que se hagan, deberán entregarse al Presidente de la Junta de Subasta en el momento de constituirse ésta, pudiendo hacerse las licitaciones por medio de apoderados, los cuales exhibirán en el acto los poderes legales, siendo obligatorio, para licitadores y apoderados, presentar su cédula personal, que les será devuelta seguidamente, así como los documentos justificativos de estar matriculados en la contribución industrial y en la de utilidades, si se trata de Sociedades obligadas a tributar por este impuesto y de haber cumplido lo que determina la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 30 de Julio de 1924 referentes a retiros obreros.

Los poderes que se presenten, serán bastantes por el Abogado del Estado que asista a la subasta, así como los demás documentos que para justificar su personalidad se presenten por los licitadores.

7.º Las proposiciones podrán hacerse por lotes o por parte del material objeto de esta subasta.

La adjudicación provisional se hará a favor de la proposición o pro-

posiciones que reuniendo todos los requisitos legales ofrezcan al material subastado a más bajo precio. Se aceptará de cada proposición todo o parte de la ofrecido, según resulte de la indispensable comparación de precios que con las demás presentadas se haga.

Si hubiere dos o más proposiciones iguales y fuesen las más ventajosas, se verificará la licitación en el mismo acto, por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los autores de dichas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Queda reservada a la Administración la libre facultad de aprobar o no el acto del remate, teniendo siempre en cuenta el mejor servicio público, no produciendo obligación para el Estado dicho remate hasta que sea aprobado definitivamente.

8.º En el término de veinte días, a contar desde la fecha en que oficialmente se comunique al contratista o contratistas la consiguiente aprobación o adjudicación definitiva de la subasta, se deberá consignar en la Caja general de Depósitos, en concepto de fianza definitiva y para responder del cumplimiento de su compromiso, el 10 por 100 del importe total del material adjudicado al tipo de adjudicación, otorgando en Madrid y dentro de dicho plazo, la correspondiente escritura de contrata.

Los gastos que ocasionan el levantamiento del acto o actas, los de otorgamiento de escritura y copias de ésta, que se remitirán a la Dirección general, el pago de los impuestos de Derechos reales y Timbre y cuantos gastos origina el contrato, serán de cuenta del contratista o contratistas a quienes se haga la adjudicación, debiendo abonar también la inserción de este pliego de condiciones en la GACETA DE MADRID y en el Diario Oficial de Comunicaciones, en la debida proporción a la cantidad adjudicada, según corresponda a cada uno, sin cuyos requisitos no podrá otorgarse dicha escritura de contrata.

9.º La fianza de que trata la condición anterior podrá hacerse en metálico o en valores públicos de la Deuda del Estado con interés. En este último caso, se acompañará a la carta de pago la póliza que acredite la adquisición legal de aquéllos.

10.º Cuando el rematante no cumpliera las condiciones que debe llenar con arreglo al presente pliego para la celebración del contrato, o tardase que se le tenga efecto en el término señalado, se anulará el remate a costa del mismo rematante, con pérdida del depósito que hizo para optar a la subasta, que, desde luego, quedará a beneficio de la Administración, como indemnización en la demora del servicio.

En este caso se celebrará un nuevo remate, bajo las mismas condiciones, pagando el primer rematante la diferencia del primero al segundo. Si no se presenta proposición admisible en el nuevo remate, la Administración ejecutará el servicio por su cuenta, por contratación directa.

respondiendo el primer rematante del mayor gasto con respecto a su proposición.

11. La entrega del material subastado deberá hacerse por cuenta del contratista sobre vagón en estación férrea de vía ancha, en donde tendrá lugar la recepción definitiva, debiendo efectuarse la entrega de todo el material dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a la fecha en que se comuniquen al contratista o contratistas la adjudicación definitiva.

Una vez puesto sobre vagón por el contratista o contratistas el material adjudicado a cada uno, la Administración efectuará, por su cuenta, con arreglo al convenio, las facturaciones que aconsejen entonces las necesidades del servicio.

12. La Dirección general podrá disponer, si lo considera conveniente, que funcionarios del Cuerpo comisionados al efecto presencien en fábrica la elaboración del alambre. La Administración satisfará a dichos funcionarios las dietas reglamentarias, con arreglo al Real decreto de 18 de Junio de 1924, durante el tiempo que permanecieran en esta comisión del servicio.

13. El reconocimiento se hará en fábrica por el funcionario o funcionarios que la Dirección general designe, quienes desecharán todo el que no reúna las condiciones facultativas que en el presente pliego se detallan, quedando el contratista responsable de los transportes, extravíos y desperfectos que experimente el material hasta ser colocado por su cuenta cargado sobre vagón, conforme se indica en la condición once.

El contratista facilitará los medios necesarios para el reconocimiento, excepto los aparatos o máquinas especiales, y satisfará todos los gastos que originen dichas operaciones, excepto las dietas que reglamentariamente puedan devengar los funcionarios encargados del reconocimiento del material, las cuales serán satisfechas por la Administración.

El reconocimiento podrá presentarlo el contratista, por sí o por delegación, entendiéndose que de no hacer uso de este derecho se conforma con el resultado de dicho reconocimiento.

Recibido que sea definitivamente el material objeto de esta subasta, el funcionario o funcionarios encargados de su reconocimiento extenderán el oportuno certificado en los términos prevenidos en el artículo 322 del Reglamento para el régimen y servicio interior del Cuerpo, que remitirán a esta Dirección general.

Si fuere uno solo el adjudicatario de todo el suministro, se efectuará el reconocimiento del mismo en partidas de 200 toneladas cada una, reconociendo también en este caso a la Dirección general, conforme indica el párrafo anterior, el certificado correspondiente.

A la recepción del material, que como ya se ha dicho tendrá lugar sobre vagón, concurrirá un Delegado del Tribunal Supremo de Hacienda, pre-

viamente citado al efecto, según dispone el número 6 del artículo 4.º del Real decreto de 19 de Junio de 1924.

14. Si del reconocimiento que, según la condición anterior ha de hacerse del material subastado, resultare alguno que no cumpliera con las condiciones del contrato, el contratista lo retirará y repondrá dentro que las cumpla, en el término de ochenta días a contar desde el en que oficialmente se le comuniquen que ha sido desechado.

15. En caso de que la Administración se vea obligada a rescindir el contrato por incumplimiento de las condiciones anteriores, o por no reunir el material las facultativas que se exigen, podrá procederse a una nueva subasta o adquisición directa de todo o parte del que faltare, de ser admitido alguno, reservando laianza constituida, el importe del material admitido y los bienes del contratista, si aquellos no alcanzaren del mayor coste, así como de la indemnización de daños y perjuicios a que hubiere lugar, quedando sujeto el contratista a las responsabilidades a que hace referencia el artículo 51 de la ley vigente de Contabilidad.

16. El tipo máximo por el que se admiten proposiciones es el de 1.078 pesetas cada tonelada.

17. El contratista se obliga al cumplimiento de la ley de Accidentes del trabajo en cuanto a los obreros a su cargo, sin que el Estado pueda asumir responsabilidad alguna por este concepto, así como también a las disposiciones de las Autoridades y sometido a las jurisdicciones administrativas y contencioso-administrativas, en todas las cuestiones que puedan suscitarse sobre la inteligencia, cumplimiento y efectos del contrato y sobre su rescisión, entendiéndose que renuncia al derecho común y a todo fuero especial, incluso al de su domicilio, en todos los incidentes a que el contrato pueda dar lugar, dándole el caso en que fuera preciso proceder contra él ejecutivamente, con arreglo a las disposiciones administrativas, siendo de su cuenta todos los gastos que se ocasionen.

18. El importe del material admitido en definitiva se satisfará al contratista por libramientos contra el Tesoro, que expedirá la Ordenación de pagos del Ministerio de la Gobernación, previa consignación en la Dirección general del Tesoro público del crédito necesario y en virtud del certificado o certificados que acrediten ser útil el material, satisfaciéndose su importe con cargo a la cantidad de 14.525.777,68 pesetas en que fué incrementado por Real decreto de 28 de Abril de 1925, el capítulo 43, artículo 1.º de la Sección 6.ª del Presupuesto 1924-1925 y siguientes.

En el caso de que hubiere un solo adjudicatario por la totalidad del suministro se le abonará el importe de cada partida de 200 toneladas que se mencionan en el párrafo 5.º de la condición 13, de igual forma que se previene en el párrafo anterior.

19. El contratista queda obligado a satisfacer al 1,20 por 100 de pagos

al Estado, así como los demás gravámenes que haya establecidos o que en lo sucesivo se establezcan.

20. Verificada la recepción total y acordado el pago del material, se devolverá al contratista la fianza definitiva.

21. Se estimará como legislación supletoria la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911.

Nota.—En cumplimiento de lo dispuesto por Real orden de 26 de Julio de 1917, aprobando el Reglamento para la ejecución de la ley de 14 de Febrero de 1907, a continuación se insertan los artículos del Reglamento para la aplicación de la ley de Protección a la producción nacional antes citada.

Artículo 10. Cuando se haya celebrado sin obtener postura o proposición admisible una subasta o un concurso sobre material reservado a la producción nacional, se podrá admitir concurrencia extranjera en la segunda subasta o en el segundo concurso que se convoque, con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base la primera vez.

Artículo 11. En la segunda subasta o en el segundo concurso previsto por el artículo anterior, los productos nacionales serán preferidos en concurrencia con los productos extranjeros excluidos en la relación vigente, mientras el precio de aquéllos no exceda al de éstos en más del 10 por 100 del precio que señale la proposición más módica. Siempre que el contrato comprenda productos incluidos en la relación vigente y productos que no lo estén, los pliegos de condiciones evaluarán por separado.

En tales contratos la preferencia del producto nacional establecida por el párrafo precedente, cuando ésta fuere aplicable, cesará si la proposición por ella favorecida resulta onerosa en más del 10 por 100 computado sobre el menor precio de los productos no figurados en dicha relación anual.

Artículo 12. En todo caso, las proposiciones han de expresar los precios en moneda española, entendiéndose por cuenta del proponente los adeudos arancelarios en su caso, los demás impuestos, los transportes y cualesquiera otros gastos que se ocasionen para efectuar la entrega según las condiciones del contrato.

Artículo 13. Siempre que los productos nacionales sean objeto de contrato administrativo, el adjudicatario deberá designar los establecimientos propios o ajenos de donde aquéllos hayan de provenir. Si tal designación no constase en la proposición del adjudicatario, habrá éste de hacerla por escrito con anterioridad a la formalización del contrato, sin perjuicio de rectificarla o variarla a su voluntad, también por escrito en lo sucesivo, a fin de que los funcionarios de la Administración o los delegados al efecto por la Comisión protectora de la producción nacional puedan en todo tiempo fiscalizar la observancia de las obligaciones contraídas. Los productores nacionales designados por el contratista deberán

permitir y facilitar la comprobación de procedencia efectiva de los productos que sean objeto de contrato con la Administración.

Artículo 14. Las Autoridades y los funcionarios de la Administración que otorguen cualesquiera contratos para servicios u obras públicas, deberán cuidar de que copias literales de tales contratos sean comunicadas inmediatamente después de celebrarlos, en cualquier forma (directa, concurso o subasta), a la Comisión protectora de la producción nacional.

CONDICIONES FACULTATIVAS

1.ª El alambre será de hierro cilindrado, de sección circular, presentando una superficie tersa e igual, sin grietas ni asperezas y de diámetro uniforme en toda su extensión, contándose éste sobre la capa de cinc del galvanizado. La tolerancia en el calibre de su diámetro no excederá del dos y medio por ciento.

2.ª La carga de ruptura será de 500 kilogramos.

3.ª Deberá arrollarse alrededor de un cilindro de su mismo diámetro, tocándose unas con otras las vueltas sin romperse ni agrietarse, y sometido al aparato de torsión habrá de resistir veinte vueltas.

4.ª En una superficie semicircular de 10 milímetros de radio, resistirá, sin romperse, en ángulo recto y en direcciones opuestas, cuatro dobleces.

5.ª La resistencia eléctrica a cero grados centígrados en ohmios por kilómetro será de 10 (coeficiente de variación de temperatura por grado centígrado 0,004).

En el caso de hacerse uso de la tolerancia que se cita en la condición primera para el diámetro, ésta se tendrá en cuenta para corregir las medidas de resistencia a la tracción y de la resistencia eléctrica.

6.ª Cada una de las pruebas de torsión o flexión deberá efectuarse sobre trozos de 15 centímetros de longitud que no hayan servido para ninguna otra prueba, a la temperatura de 20 grados centígrados y sobre muestras sacadas de los diferentes rollos, cuidando que no sean de la parte del hilo que forma los cabos de éstos, tomando el término medio total de las experiencias y debiendo probarse, por lo menos, en un 5 por 100 de los rollos. En las pruebas de torsión la velocidad no excederá de una vuelta por segundo.

7.ª La cubierta de cinc deberá estar dotada de las siguientes condiciones: ser de espesor uniforme, estar perfectamente adherida al hierro y no tener manchas, grietas ni soluciones de continuidad.

Esta envoltura se conservará perfectamente tersa, sin agrietamientos, al arrollar el alambre sobre un cilindro de un diámetro diez veces mayor.

8.ª Sumergido el alambre en una disolución saturada de sulfato de cobre puro a 20 grados centígrados, ha de resistir cuatro inmersiones de un minuto cada una, sin que aparezca en la superficie del alambre el color rojo, debiendo limpiarse con papel se-

cante, después de cada inmersión, el depósito negro purulento que se forma.

9.ª Cada rollo de alambre tendrá un peso comprendido entre 50 y 60 kilogramos y un diámetro interior de 50 a 60 centímetros, formando en 10-10 un solo cabo, sin unión, soldadura ni empalme intermedio, además de estar sujeto por cuatro ataduras de hierro.

10. Los extremos de cada rollo tienen que estar plegados sobre sí mismos, en forma de gancho, para que puedan encontrarse fácilmente y evitar que se enrede al desarrollarlo.

11. Cada rollo irá completamente protegido por una faja de arpillería. Tanto el peso de ésta como el de las ataduras que se mencionan en la condición 9.ª, no se incluirán en el del alambre.

12. Si resultase que más de un 5 por 100 de los rollos reconocidos no reunieran las condiciones antes indicadas, se rechazará toda la partida, pero en este caso el contratista podrá exigir en el acto del reconocimiento que se ensayen todos los rollos, admitiéndose los que resulten útiles.

Madrid, 5 de Julio de 1926.—El Director general, Tafur.—Aprobado: El Ministro de la Gobernación, Martínez Anido.

S—1139

DELEGACION ESPECIAL DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE VIZCAYA

Hasta las trece horas del día 24 de Julio actual se admitirán en la Tesorería de Hacienda de esta provincia, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta, por haber resultado desierta la primera, para la construcción de una falúa para la práctica del servicio de Carabineros en el puesto de Luchana, cuyo presupuesto asciende a la suma de 1.555,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Noviembre del actual año. Los gastos de anuncios, escritura, etc., serán de cuenta del constructor.

La subasta se verificará el día 26 de Julio, a las diez y media.

Los pliegos de condiciones, etc., estarán de manifiesto en la expresada Tesorería, todos los días laborables, durante las horas de oficina.

Las proposiciones serán presentadas en papel reintegrado con 1,20 pesetas, y las que presenten Compañías o Sociedades deberán éstas tener presente lo dispuesto en el Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día 13).

Bilbao, 12 de Julio de 1926. — El Delegado especial de Hacienda, Federico Botella Reyero.

S—1111

Habiéndose padecido el error de fijar la fecha del 25 del actual para la celebración de la subasta de construcción de una falúa para el servicio de Carabineros en el puesto de Deusto, según anuncio publicado en este periódico oficial el día 9 del actual, en la página 178 del anexo úni-

co, y siendo dicho día festivo, se aplaza la subasta para el 26 del actual, a la misma hora.

Bilbao, 12 de Julio de 1926. — El Delegado especial de Hacienda, Federico Botella Reyero.

S—1110

COLONIA PENITENCIARIA DEL DUESO.—SANTOÑA

El día 25 del corriente mes, domingo, a las once y media de la mañana, tendrá lugar en esta Colonia Penitenciaria la subasta de dos vacas, un ternero de unos diez meses de edad y un toro semental de tres años, propiedad de dicha Colonia, autorizada por la Dirección general de Prisiones, pudiendo hacerse las ofertas en pliego cerrado, que se recibirán en la Administración de dicha Prisión hasta la misma hora de la subasta. Las reses podrán ser examinadas en el expresado Establecimiento hasta el día 24 del corriente mes.

Santoña, 19 de Julio de 1926. — El Director, Alfonso de Lora.

S—1153

PATRONATO DEL CIRCUITO NACIONAL DE FIRMES ESPECIALES

Bases para la adquisición de maquinaria y útiles para el alquitranado de las carreteras del Circuito nacional de firmes especiales.

1.ª Se abre un concurso para el suministro de doce (12) alquitranadoras, ocho (8) de trescientos cincuenta litros de capacidad y cuatro (4) de quinientos litros, para riego a presión de carreteras. Doce (12) carros para el transporte de un barril, carbón y útiles. Tres (3) barrederas mecánicas para tracción animal, con escoba cilíndrica de repuesto.

2.ª Las principales características de máquinas y aparatos son los siguientes: Las alquitranadoras deberán estar provistas de termómetro para conocer la temperatura del alquitrán; manómetro indicador de presiones; dos bombas, una para la impulsión del alquitrán y otra para la alimentación de la caldera, con grifos de metal, tubería y aparatos de pulverización.

Dichas máquinas deberán estar montadas sobre ruedas y llevarán varales sólidos y adecuados para su transporte a mano o con caballerías.

Los carros para el transporte de alquitrán combustible y útiles deben ser sólidos, de cuatro ruedas, con carretón giratorio el juego delantero, dispositivo para recibir una barrica de alquitrán de 200 a 250 kilogramos y depósito de carbón para 150 ó 200 kilogramos como mínimo, de doble abertura, una superior para la carga y otra inferior o lateral para la descarga. Dichos carros deberán ir provistos de lanza con cruzeta y articulada en su unión con el bastidor para el arrastre a mano.

Las barrederas serán para tracción animal, con una sola caballería, con escoba cilíndrica de piazaba fuerte, de un diámetro y longitud mínimos de 0,60 metros y dos metros, respec-

tivamente, y un ancho útil de zona barrida de 1,80 metros, con asiento para el conductor y caderas, palancas y aparatos para su manejo muy sólidos.

Las alquitranadoras deberán entregarse con manga y lanza de repuesto, y las barrederas con escoba de reserva.

3.ª Dicha maquinaria deberá ser entregada en Madrid, en las carreteras que de esta capital arrancan, que designe la dirección técnica del circuito nacional de firmes especiales, y en los sitios que se fijarán oportunamente, pero que no disten más de ocho kilómetros del origen de las mismas.

4.ª Las pruebas deberán llevarse a cabo en los tramos de carretera que designe la expresada dirección, por el personal que la casa suministradora encargue de efectuarlas, y a presencia de la Comisión de este Patronato que haya de hacerse cargo de las máquinas que deban adquirirse.

5.ª Las recepciones serán dos: una provisional y otra definitiva, que tendrá lugar tres meses después de realizada la primera, cuyo plazo se considerará de garantía.

Si los resultados fuesen satisfactorios, se abonará el 75 por 100 del importe del suministro una vez verificada la recepción provisional, y el resto al ser recibida definitivamente la maquinaria y efectos contratados.

Si al verificarse las pruebas y reconocimientos para la primera recepción, la Comisión del Patronato encargada de efectuarla no encontrase admisible la totalidad o parte del material contratado, podrá desechar el que juzgue inadmisibile, sin derecho por parte del concursante a reclamación ni indemnización alguna.

6.ª Durante el plazo de garantía serán de cuenta del adjudicatario todas las reparaciones que sean precisas, tanto por deficiencias de los materiales como por defectuosa construcción, teniendo dicho adjudicatario en este plazo el derecho a intervenir e inspeccionar los trabajos que se realicen, dando previamente conocimiento de su intervención al Ingeniero encargado del servicio en que se utilicen los aparatos suministrados.

7.ª En el precio de la adjudicación van comprendidos, además del de las máquinas, accesorios y piezas o material de repuesto, los gastos de transporte, de prueba, guardería y cuantos puedan ocasionarse hasta que se verifique la entrega al Patronato.

8.ª Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que origine la publicación del anuncio y adjudicación de este concurso en la GACETA DE MADRID.

9.ª Todo el material objeto del presente concurso deberá ser entregado en el plazo improrrogable de un mes, contado a partir de la fecha de la adjudicación.

10. Para responder del cumplimiento de su compromiso deberá el adjudicatario constituir en la Caja del Patronato, antes de expirar el plazo de cinco días, a contar de la fecha de la adjudicación, una fianza

del 10 por 100 del importe de la adjudicación, que le será devuelta una vez verificada la recepción definitiva y probada el acta correspondiente de toda la maquinaria y material suministrado o que pasara a poder del Patronato, en el caso de que el adjudicatario no cumplierse las condiciones o preceptos contenidos en las presentes bases.

11. Los concursantes presentarán sus proposiciones en la Secretaría del Patronato del Circuito nacional de firmes especiales, sita en la calle de Fernánfor, núm. 2, hasta cinco días después de publicado este anuncio en la GACETA DE MADRID, de las diez a las catorce horas. Dichas proposiciones, extendidas en papel timbrado de clase sexta, o sea de 3,60 pesetas, se entregarán en sobre cerrado, acompañando a cada una, en sobre abierto, resguardo de depósito provisional en la Caja general de Depósitos de 3.000 pesetas en metálico o efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado en las disposiciones vigentes, a disposición del Patronato para responder del cumplimiento de su proposición.

Madrid, 12 de Julio de 1926.—El Presidente del Patronato del Circuito nacional de firmes especiales, P. A., José Rodríguez Spiteri.

S-1152

ADMINISTRACION PROVINCIAL

AGENCIA EJECUTIVA AUXILIAR DE LA SEGUNDA ZONA DE TORTOSA

D. Francisco Alladill Frisach, Agente ejecutivo auxiliar para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda pública en la segunda zona de Tortosa.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el expediente de apremio que me hallo instruyendo contra doña María Ciuta Murria Roca por sus débitos en concepto de utilidades, tarifa segunda, y años 1923-24 a 1924-25, se ha procedido al embargo de la finca que a continuación se describe, con sus productos, frutos o rentas:

Heredad situada en el término municipal de esta ciudad y partida de Camarles, de extensión una hectarea, 97 áreas, 73 centiáreas de olivos y algarrobos; linda: al Norte y Este, viuda de José Cugat; Sur, Sucesores de la Marquesa de la Roca, y Oeste, viuda de Francisco Murria y José Antonio Andrés.

Y como quiera que se desconce el domicilio del deudor y no consta que tenga en esta localidad persona que le represente con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica el presente edicto para que surta los efectos legales, requiriendo al deudor para que en el término de tres días presenté en esta oficina los títulos de propiedad de su finca em-

bargada, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

Tortosa, 9 de Julio de 1926.—El Agente, Francisco Alladill. P-1114

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

LA MUNDIAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento por que se rigen las Cooperativas mutuas de capitales administradas por La Mundial, se convoca a los suscriptores a Junta general extraordinaria, en el local del domicilio social, Mayor, 6 y 8, el día 1.º de Agosto próximo, a las doce, para someter a su conocimiento y aprobación el reparto de fondos de la Cooperativa número 8, correspondiente a 1916.

Madrid, 13 de Julio de 1926.—El Secretario general, Manuel F. Barrón. X-2514

LA MUNDIAL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 34 y 37 del Reglamento por que se rigen las Cooperativas mutuas de capitales administradas por La Mundial, se convoca a los suscriptores a Junta general ordinaria, en el local del domicilio social, Mayor, 6 y 8, el día 1.º de Agosto próximo, a las trece.

Madrid, 13 de Julio de 1926.—El Secretario general, Manuel F. Barrón. X-2515

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE VIGO

Concurso para cubrir una plaza de Delineante.

Por haber quedado desierto el primer concurso para cubrir una plaza de Delineante en la Dirección facultativa de las obras de este puerto, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, se anuncia nuevamente su provisión, con arreglo a lo dispuesto en el vigente Reglamento general para la organización y régimen de las Juntas de Obras de puertos.

Las solicitudes, hechas al Presidente de la Junta, en papel de la clase octava, se dirigirán al Ingeniero director de las obras.

Acompañarán a las solicitudes la cédula personal del interesado o relación jurada de los particulares de ella, y justificantes de pertenecer al Cuerpo de Delineantes de Obras públicas, de aptitud física y de no haber sido condenado judicial ni administrativamente, así como de los servicios prestados a la profesión hasta la fecha de la solicitud y demás circunstancias que se estimen pertinentes.

El plazo para la admisión de solicitudes terminará a los treinta días de publicado este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Vigo, 30 de Junio de 1926.—El Presidente, Francisco Lago.—El Secretario, Luis S. Llanos. X-2514

**COMPANIA DEL FERROCARRIL DE SALAMANCA A LA
FRONTERA DE PORTUGAL**
Balance general al 31 de Diciembre de 1925.

| | <i>Pesetas.</i> |
|--|-----------------------|
| ACTIVO | |
| Primer establecimiento..... | 98.398.097,93 |
| Subvención del Gobierno español..... | 399.423,60 |
| Almacenes generales..... | 680.993,28 |
| Deudores diversos: Anticipos del Gobierno y amortizable. 3.408.850,91 | |
| <i>Estado c/ anticipos.</i> | |
| Anticipos de Sep- tiembre, Octo- bre, Noviembre y Diciembre de 1925 | 224.480,00 |
| Anticipos de Abril de 1920 a Mar- zo 1924, apro- bados y reco- nocidos por la Real orden de 23 de Marzo de 1925 | 218.211,70 |
| | 442.691,70 |
| <i>Maquinista Terrestre y Marítima.</i> | |
| Pagado por cuen- ta de las seis locomotoras: | |
| Recibido del Go- bierno | 754.733,70 |
| Exceso por cuen- ta de la Com- pañía | 80.504,00 |
| Varios | 835.638,30 |
| | 947.853,25 |
| Acciones depositadas en garantía..... | 5.635.044,16 |
| Caja: En metálico..... | 200.000,00 |
| | 2.270,95 |
| Total..... | 105.323.929,92 |

| | <i>Pesetas.</i> |
|---|-----------------|
| PASIVO | |
| <i>Capital:</i> | |
| Acciones | 20.000.000,00 |
| Subvención del Gobierno es- pañol | 10.812.525,66 |
| | 30.812.525,66 |
| <i>Compañía Docas:</i> | |
| C/ Préstamos sobre 132.000 obligaciones hipotecarias al 3 por 100 de 500 pese- tas cada una..... | 65.000.000,00 |
| C/ Subvención del Gobierno español | 599.423,60 |
| C/ Escudos (Escudos 268.247 \$ 31,5) | 110.974,07 |
| | 66.510.397,67 |
| <i>Acreedores diversos:</i> | |
| <i>Anticipos del Gobierno:</i> | |
| Para el perso- nal de la Compañía | 3.408.850,91 |
| Para las seis locomotoras | 754.733,70 |
| | 4.163.584,61 |
| <i>Anticipos a co- brar del Go- bierno:</i> | |
| De Septiembre a Diciembre de 1925..... | 224.480,00 |

| | <i>Pesetas.</i> |
|--|-----------------|
| De Abril de 1920 a Marzo de 1924 apro- bados por la Real orden de 23 de Marzo de 1925..... | 218.211,70 |
| | 442.691,70 |
| Varios | 2.983.189,87 |
| | 5.689.466,18 |
| Cuentas a pagar | 69.067,72 |
| Cuenta de Intervención..... | 93.710,60 |
| Conseja de Administración: Valor de accio- nes depositadas..... | 200.000,00 |
| Cuenta general de Explotación..... | 48.762,99 |
| | 105.323.929,92 |
| Total..... | |
| El Director de la Explotación, P. O., Ramón López. X—2503 | |

EL PORVENIR DE LOS HIJOS
SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS.—BARCELONA
Balance cerrado en 31 de Diciembre de 1925.

| | <i>Pesetas.</i> |
|---|----------------------|
| ACTIVO | |
| Crédito contra los accionis- tas por la parte no desem- bolsada del capital sus- crito | 453.700,00 |
| Efectivo en Caja y cuentas corrientes | 29.767,75 |
| | 483.467,75 |
| Pólizas en vigor..... | 12.637.250,00 |
| <i>Valores mobiliarios.</i> | |
| Fondos públicos del Estado español..... | 356.250,00 |
| Títulos en depósito de Consejeros..... | 350.000,00 |
| Mobiliarios e impresos..... | 65.013,34 |
| Saldo activo de las cuentas con las Agencias..... | 9.830,10 |
| Gastos de organización no amortizados | 484.641,90 |
| | 494.472,00 |
| <i>Fianzas.</i> | |
| Comisiones descontadas correspondientes al año 1925..... | 80.261,46 |
| <i>Deudores diversos.</i> | |
| Primas vencidas en el ejer- cicio corriente pendientes de cobro..... | 5.438,35 |
| Otros deudores. Primas pen- dientes de revisión..... | 6.409,95 |
| | 11.848,30 |
| Pérdidas | 126.228,30 |
| | 14.604.781,15 |
| Total..... | 14.604.781,15 |
| PASIVO | |
| Capital social suscrito..... | 1.500.000,00 |
| Capitales asegurados..... | 42.637.250,00 |
| <i>Reservas matemáticas.</i> | |
| Reservas matemáticas de primas (sin deduc- ción de la porción reasegurada.....) | 105.682,85 |
| Depósitos en garantía de Consejeros..... | 350.000,00 |
| Primas pendientes de pago..... | 11.848,30 |
| | 14.604.781,15 |
| Total..... | 14.604.781,15 |

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CADIZ

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia de esta ciudad, dictada ante mí en este día, en autos a instancia de la Comunidad de bienes y negocios "Echevarrieta y Larrinaga", en liquidación, contra la Sociedad "Hijos de José Tayá, S. en C.", sobre cobro de pesetas, se saca, por segunda vez, a pública subasta, el vapor español, de la matrícula de Bilbao, llamado "Ardana", su fuerza de 120 caballos, que fué construido en Glaxton, en el año 1881, con material de hierro, siendo sus dimensiones: eslora, 72 metros, 33 centímetros; manga, nueve metros, 85 centímetros, y puntal, 40 metros, 55 centímetros, siendo el tonelaje total 1.261 toneladas, 43 céntimos, y neto, 939 con 63, cuyo buque fué apreciado en 148.000 pesetas, señalándose para su remate el día 6 de Agosto próximo, a las doce, en los estrados de dicho Juzgado, situados en la calle de San Francisco, número 9, piso principal, previniéndose a los licitadores que sirve de tipo para esta segunda subasta la suma de 441.000 pesetas; que para tomar parte en la misma han de consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 efectivo de dicho tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que los títulos de propiedad lo constituyen certificación del Registro, la que se encuentra de manifiesto en mi Secretaría, y que dicho buque se subasta en el estado en que se halla fondeado en la dársena del astillero de la Comunidad demandante, con sus pertrechos, aparejos y enseres que tiene a bordo, sin que el rematante tenga derecho a reclamaciones ulteriores de ningún género, quedando eventualmente afecto a las dos anotaciones de embargo relacionadas al punto tercero de la citada certificación del Registro.

Cádiz, 7 de Julio de 1926.—El Secretario judicial, Adolfo Soria.
X—2513

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FALSET

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia del día de hoy, dictada en juicio ordinario de mayor cuantía promovido a nombre de la Sociedad civil anónima "Minero Metalúrgica Partman-Bellmann", contra D. Mayer Bendheim, mayor de edad, industrial, y D. Antonio Nait, cuyos domicilios y señas y apellidos se ignoran; se emplaza por segunda vez a dichos demandados Sres. Bendheim y Nait para que, dentro del término improrrogable de seis días, a contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que, transcurrido este segundo plazo sin verificarlo, se

les declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda.

Falset, 9 de Julio de 1926.—El Secretario, Mariano Bergés.
X—2519

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRECHILLA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia del día de hoy, dictada en juicio ordinario de mayor cuantía, promovida por el Procurador D. Félix Gutiérrez Reyes, a nombre y representación de doña Faustina Velasco Pérez, contra el Ministerio Fiscal y las personas desconocidas a quienes pueda interesar la impugnación de la demanda, sobre declaración judicial de su exclusivo derecho a los bienes que con la cualidad de reservables adquirió D. Dámaso Ferrero por herencia de su hijo doña María Herrera Velasco, se emplaza a dichas personas desconocidas e inciertas para que, dentro del término improrrogable de nueve días, a contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la provincia de Palencia*, comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Frechilla, a 20 de Junio de 1926.—El Secretario judicial, Benito Fernández.
X—2520

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LALIN

D. Nicasio Blanco Rodríguez, Secretario judicial del partido de Lalín.
Cita a José, Jesús, Ramón y Carmen Saavedra Costa, vecinos de Rodiás, y en la actualidad ausentes en ignorado paradero, para el reconocimiento del juicio necesario de testamentaría del haber relicto de Manuel Saavedra López, vecino que fué de Rodiás, propuesto por el Procurador D. Román Gutiérrez, en nombre de D. Plácido Goyanes Diéguez y don Emilio González, vecinos de esta villa, previniéndoles que de no hacer uso de su derecho en forma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley. Así lo acordó el señor D. José Samuel Reberes Garzo, Juez de primera instancia de este partido, por providencia de esta fecha.

Lalín, 15 de Junio de 1926.—El Secretario judicial, Nicasio Blanco Rodríguez.
X—2517

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LALIN

D. Nicasio Blanco Rodríguez, Secretario judicial del partido de Lalín.
Certifico: Que en el expediente de que se hará mérito se dictó el que dice:

"Auto.—En la villa de Lalín a 2 de Marzo de 1925.—(Siguen los Resultandos y Considerandos).—Se declara la ausencia de Secundino Villar Fer-

nández, vecino que fué de Graza, en el municipio de Silleda, de este partido, solicitada por su mujer Doña Hilary Fernández de la misma vecindad, a los efectos legales correspondientes.

Publíquese el encabezado y parte dispositiva de esta resolución en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, y fíjese en el punto de costumbre de los estrados de este Juzgado y en el de mayor publicidad de la parroquia de Graza, a los efectos del artículo 189 del Código civil.

Lo mandó y firma el Sr. D. José de Velasco Pardo, Juez municipal de esta villa en funciones de primera instancia; y doy fe. Juanita Vellido—Ante mí, Nicasio Blanco.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia, fíjese la presente en Lalín a 21 de Junio de 1926.—El Secretario judicial, Nicasio Blanco.
X—2518

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO DE LA CIUDAD DE MADRID

En los autos declarativos de mayor cuantía promovidos por D. Bernardo Abarves Sánchez, contra el excelentísimo señor D. Joaquín de Arteaga y Echagüe, Duque del Infantado y Marqués de Santillana y las Societades anónimas Palacio Madrid y Nacional Cinema, sobre que se declara nulo el contrato de hipoteca otorgada por Palacio Madrid, en garantía de la emisión de obligaciones a que se contrae la escritura de 28 de Febrero de 1921, otorgada ante el Notario de esta Corte D. Toribio Jimeno Bayón, y subsiguientemente se ordene la cancelación de la inscripción de tal hipoteca en el Registro de la Propiedad del Mediodía, de esta Corte, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Juez. Sr. Camarero. Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa.—Madrid a 9 de Julio de 1926.—Habiendo transcurrido el término fijado en los edictos publicados en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la misma provincia correspondientes al 26 de Junio último, sin que las Societades anónimas Palacio Madrid y Nacional Cinema hayan comparecido en estos autos, de conformidad con lo que establece el artículo 529 de la ley de Enjuiciamiento civil, lítenlos en segunda instancia en la misma forma que el anterior, para señalar el término de cinco días para que dichas Societades, cuya demanda se desestimó, comparezcan en el juicio, personándose en forma, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de ser declaradas en rebeldía y paradas el perjuicio a que hubiere lugar.

Lo mandó y firma S. S. Doy fe. Camarero.—Ante mí, Licenciado José Torres.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente a 9 de Julio de 1926.—El Secretario, Licenciado José Torres.
X—2512

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de Marina.

2.452

ABELLANA DOMENGO, Benjamin; hijo de Benjamín y de Matea, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Cruz, números 37 y 39, segundo izquierda; comparecerá el día 30 de Julio, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por ofensas a la moral, número 1.007, instruido contra él mismo y otro.

2.453

ARENAL GOMEZ, Manuel; hijo de José y de Emilia, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Luna, número 5, piso tercero; comparecerá el día 30 de Julio, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 1.236, instruido contra él mismo.

2.454

ARITE, José; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Cardenal Cisneros, número 1 duplicado, bajo; comparecerá el día 30 de Julio, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, con el número 943, instruido contra él mismo.

2.455

AUGUSTO EDMUNDO, Esteban; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Príncipe, número 11, piso cuarto; comparecerá el día 30 de Julio, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 394, instruido contra Antonio Fernández.

2.456

BOLOS VERA, Ramona; hija de José y de Consuelo, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Ne-

soneros Romanos, número 10, tercero izquierda; comparecerá el día 30 de Julio, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, con el número 1.018, instruido contra la misma y otra.

2.457

CAMPOS CORIO, Domingo; hijo de Domingo y de Rosa, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Guipúzcoa, número 4, segundo; comparecerá el día 30 de Julio, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 805.

2.458

CASAS CUBAS, Aurelio; hijo de Antonio y de Pura, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ayala, número 74, segundo; comparecerá el día 30 de Julio, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 836, instruido contra Gil Martínez.

2.459

CORRALES CORDOVA, Casimiro; hijo de Miguel y de María, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Antonio Méndez, número 41; comparecerá el día 30 de Julio, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por expender moneda falsa, número 420, instruido contra él mismo y otro.

2.460

COSME, Francisco; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Guzmán el Bueno, número 5, tercero; comparecerá el día 30 de Julio, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, con el número 943, instruido contra él mismo y otros.

2.461

DIAZ, Antonio; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Guzmán el Bueno, número 5, tercero; comparecerá el día 30 de Julio, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, con el número 943, instruido contra él mismo y otros.

2.462

DIAZ ALVAREZ, José; hijo de Benito y de Sabina; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Cardenal Mendoza, número 16, bajo; comparecerá el día 30 de Julio, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, con el número 1.104, instruido contra el mismo.

2.463

FERNANDEZ, Toribio; domiciliado últimamente en Madrid, calle Mayor, números 5 ó 55, piso cuarto; comparecerá el día 30 de Julio, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 366, instruido contra el mismo.

2.464

FERNANDEZ FERNANDEZ, Ramón; hijo de Emilio y de Ignacia; domiciliado últimamente en Madrid, travesía del Horno de la Mata, números 7 y 9, tercero, izquierda; comparecerá el día 29 de Julio, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos y lesiones, con el número 1.004, instruido contra él mismo y otro.

2.465

FERNANDEZ, Pilar; hija de Eduardo y de Victoria; domiciliado últimamente en la Cuesta del Alcázar, número 6, principal; comparecerá el día 30 de Julio, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1 principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 328, instruido contra la misma.

2.466

GALES UNTERANO, Francisca; hija de José y de Venancia; domiciliada últimamente en Madrid, Galería de Robles, número 7, tercero, izquierda; comparecerá el día 30 de Julio, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, con el número 1.011, instruido contra la misma y otros.

2.467

GARCIA RAMIRO, Feliciano Salustiana; hija de Luis y de María; domiciliada últimamente en la calle de Antonio Méndez, número 41; comparecerá el día 30 de Julio, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, en la calle de Santa Catalina, número

mero 1, principal, a celebrar juicio de faltas por expender moneda falsa, número 420, instruido contra la misma y otros.

2.468

GOMEZ BEDATO, José; hijo de Abel y de Enriqueta; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Guipúzcoa, número 4, segundo; comparecerá el día 30 de Julio, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio por lesiones, con el número 805, instruido contra el mismo.

2.469

GOMEZ DE LA TORRE, Manuel; hijo de Manuel y de Fidelia; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Hernani, 23, bajo; comparecerá el día 30 de Julio, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, con el número 1.282, instruido contra el mismo.

2.470

GUERRA LOPEZ, Fermín; hijo de Avelino y de Matilde; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Canillas, número 7, principal, izquierda; comparecerá el día 30 de Julio, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por riña y lesiones, con el número 1.173, instruido contra el mismo y otro.

2.471

HERNANDEZ LUENGO, Telesforo; hijo de Frutos y de Brigida; domiciliado últimamente en la calle de Francisco Barrera, número 6; comparecerá el día 30 de Julio, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por desobediencia, con el número 995, instruido contra el mismo.

2.472

HOVEL, Enrique; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Jardines, número 35, Bar Madrid-Berlín; comparecerá el día 30 de Julio, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, con el número 422, instruido contra Emilio Galois.

2.473

JIMENEZ CABALLERO, Francisco; hijo de José y de Carmen, domiciliado últimamente en Madrid, sin tener domicilio conocido, comparecerá el día 30 de Julio, a las once y media,

ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 309, instruido contra el mismo.

2.474

JUAN ASUNCION, Martín; hijo de Eugenio y de María, domiciliado últimamente en Madrid, plaza de San Gregorio, número 1, segundo, derecha; comparecerá el día 30 de Julio, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones por atropello, número 1.215, instruido contra el mismo.

2.475

LOPEZMINGO GONZALEZ, Lisardo; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Españoleto, número 9, bajo; comparecerá el día 30 de Julio, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos con el número 1.018, instruido contra Ramona Bolos.

2.476

MARTINEZ, Gabín; hijo de Plácido y de Antonia, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Relatores, 10 y 12, tercero; comparecerá el día 30 de Julio, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, con el número 422, instruido contra el mismo y otros.

2.477

OLIVA GARCIA Mercenario; hijo de Apolonio y de Juana, domiciliado últimamente en Madrid, Galería Robles, número 7, tercero, izquierda; comparecerá el día 30 de Julio, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, con el número 1.011, instruido contra el mismo y otros.

2.478

PEREZ DE SOTO, Beatriz; hija de Saturnino y de Generosa, domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Aduana, número 9, primero; comparecerá el día 10 de Julio, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 328, instruido contra Antonio Salas y otro.

2.479

PINEDO SALAZAR, José; hijo de Domingo y de Benita; domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Bartolomé, 20, primero; comparecerá el día 30 de Julio, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 394, instruido contra Manuel Arias.

2.480

FUENTES FERNANDEZ, Juan María; hijo de Pedro José y de Magdalena domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá el día 30 de Julio, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, con el número 1.444, instruido contra el mismo.

2.481

ROEXH, Dévora; domiciliada últimamente en Madrid, Avenida del Conde de Peñalver, 9, Hotel Roma; comparecerá el día 30 de Julio, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 7, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 1.099, instruido contra Juan Palomino.

2.482

RETAMOSA ROMERO, Felisa; hija de Ricardo y Catalina, domiciliada últimamente en la calle de Rodríguez Espinosa, 7; comparecerá el día 30 del actual mes, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por tentativa de estafa, núm. 1.283, instruido contra la misma.

2.483

SALINAS BRONCANO, Francisco; somatenista del distrito de la Universidad; comparecerá el día 30 del mes actual, a las once y media, ante el Juzgado del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, con el número 422, instruido contra Emilio Galvis.

2.484

SOSA PINTO, Issura Rosa de; hija de Antonio y María, domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Abada, 20, principal; comparecerá el día 22 de Julio actual ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra la misma y María Comate Lacasa.

2.485

SUGUIA, Manuel; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Hortaleza, número 142; comparecerá el día 30 de Julio, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por ofensas a la moral, instruido contra el mismo y otro.

2.486

VILLANUEVA PEREZ, José; hijo de Fermín e Isabel, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ferraz, número 26, segundo; comparecerá el día 30 del mes actual, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 121, instruido contra Leandro González.

2.487

BALDERA GARCIA, Consuelo; de veinticinco años, de estado soltera, natural de Rociana, de profesión sus labores, hija de Antonio y Dolores; domiciliada últimamente en Madrid, calle Marqués de Santa Ana, 7 y 9, primero, izquierda; comparecerá el día 3 de Agosto, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte sito en la calle del Tutor, 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra la misma y Domingo Morales con el número 558 de orden del corriente año.

2.488

DAMASO MUSOZ, José; de treinta y siete años, de estado soltero, natural de Burgos, Inspector de Primera Enseñanza, hijo de Pablo y de Eusebia; domiciliado últimamente en Madrid, calle de los Reyes, 24, piso quinto, derecha; comparecerá el día 3 de Agosto, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo con el número 311 de orden del corriente año.

2.489

DIAZ RICO, Ignacio; de veintitrés años, de estado soltero, natural de Pedro Fernando, de profesión jornalero, hijo de Gervasio y Dolores; domiciliado últimamente en la calle de Wilson, 16 (Tetuán de las Victorias); comparecerá el día 10 de Agosto, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo y otros con el número 468 de orden del corriente año.

2.490

FERNANDEZ PENEQUE, José; domiciliado últimamente en Madrid.

calle del Amparo, 29, principal; comparecerá el día 3 de Agosto, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo y Lorenzo Pérez con el número 497 de orden del corriente año.

2.491

GALLARDO FERNANDEZ, Feliciano; de veintiseis años, de estado soltero, natural de Pucoblanco del Terrible, de profesión minero, hijo de Francisco y Leonor; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Rosario, 13, principal; comparecerá el día 3 de Agosto ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo con el número 727 de orden del corriente año.

2.492

GARCIA, Victoriano; comparecerá el día 3 de Agosto, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo con el número 460 de orden del corriente año.

2.493

GONZALEZ BACIN, Teresa; de veintidós años, de estado viuda, natural de Madrid, de profesión langüista; domiciliada últimamente en la calle de Mendizábal, número 87, bajo, derecha; comparecerá el día 3 de Agosto, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra la misma con el número 405 del orden del corriente año.

2.494

LIANO PEREZ, Manuel; de treinta y cinco años, de estado soltero, profesión mecánico, hijo de José y Petra; domiciliado últimamente en Madrid, calle de las Minas, 28, segundo, número 6; comparecerá el día 3 de Agosto, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo y otros con el número 483 de orden del corriente año.

2.495

LOPEZ RIOS, Manuel; de treinta y ocho años, de estado viudo, natural de Lugo, de profesión jornalero, hijo de Miguel y Manuela; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Bola, número 2, primero; comparecerá el día 3 de Agosto, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del

distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo con el número 513 de orden del corriente año.

2.496

LLAMAS PEREZ, José (a) Compañero; de diez y nueve años, de estado soltero, natural de Málaga, de profesión ebanista, hijo de José y de Antonia, sin domicilio conocido; comparecerá el día 3 de Agosto, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo y otros con el número 483 de orden del corriente año.

2.497

MAJADAS MALAGA, Emilia; de diez y nueve años, de estado soltero, natural de Cedral (Ávila), de profesión sus labores, hija de Galo y de Regina, domiciliada últimamente en Madrid, calle Mendizábal, núm. 87, bajo, derecha; comparecerá el día 3 de Agosto y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, núm. 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos instruido contra Teresa González, con el número 405 de orden del corriente año.

2.498

MONDEJAR DELGADO, Rosario; de veintitrés años, de estado soltera, natural de Hellín, hija de Juan y Leonora, domiciliada últimamente en Madrid, calle del Espíritu Santo, 34, bajo; comparecerá el día 3 de Agosto, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos instruido contra María Galindo, con el núm. 529 de orden del corriente año.

2.499

MUSOZ PIEDRABUENA, Ignacio; de veintitrés años, de estado soltero, natural de Argamasilla de Calatrava, de profesión mecánico, domiciliado últimamente en Madrid, calle Orense, 23, bajo; comparecerá el día 3 de Agosto y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones instruido contra el mismo y otros, con el núm. 483 de orden del corriente año.

2.500

ORTEZ CUBOS, Domingo; de treinta y ocho años, de estado soltero, natural de Madrid, de profesión vaquero, hijo de Ricardo y Emilia, domiciliado últimamente en la calle de Hartzbusch, 19, vaquería; comparecerá el día 3 de Agosto, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal

municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, 27 bajo, a celebrar juicio de faltas por hurto instruido contra el mismo con el número 430 de orden del corriente año.

2.501

RODRIGUEZ MONTERO, Emilio; de treinta y un años, de estado soltero, natural de Madrid, de profesión mozo, hijo de Pedro y de Rosa, domiciliado últimamente en el Paseo de la Florida, número 29, lavadero; comparecerá el día 3 de Agosto, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos instruido contra el mismo con el número 517 de orden del corriente año.

2.502

SANCHEZ GOMEZ, Amancio; de veintidós años, de estado soltero, natural de Pedro Hernando, de profesión jornalero, hijo de Inocencio y de Cándida, domiciliado últimamente en la calle San Martín, 24, patio (Tetuán); comparecerá el día 10 de Agosto y hora de las diez y media ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos instruido contra el mismo y otros, con el núm. 458 de orden del corriente año.

2.503

SIERRA CUEVAS, Ricardo; de diez y nueve años, de estado soltero, natural de Pedro Hernando, de profesión jornalero, hijo de Miguel y María, domiciliado últimamente en la calle de San Martín, 20 (Tetuán); comparecerá el día 10 de Agosto, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, 27 bajo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos instruido contra el mismo y otros con el núm. 458 de orden del corriente año. 7794

2.504

BERMEJO GUERRERO, Hedefonso; domiciliado últimamente en la calle de los Reyes, número 3, Tetuán, comparecerá el día 27 de Julio y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 82.

2.505

CALVO PEREZ, Esteban; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Bailén, número 31, comparecerá el día 27 de Julio y hora de las diez y media de su mañana ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a celebrar el juicio de faltas núm. 254.

2.506

CASTILLO GANO, Josefa; de veintidós años, hija de Gabriel y Angustias, soltera, domiciliada últimamente en la travesía de María, núm. 2 (Puente de Vallecas), comparecerá el día 27 de Julio y hora de las diez y media de su mañana ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 637.

2.507

GORDOBA JIMENEZ, Jacinta, y un hijo de esta; domiciliados últimamente en Madrid, calle de Hortaleza, número 33, interior, comparecerán el día 27 del mes actual, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a celebrar el juicio de faltas número 678.

2.508

El cobrador de tranvías que el día 18 de Enero último llevaba el número 936, comparecerá el día 27 del mes actual, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 396.

2.509

JIMENEZ JIMENO, Manuel; vendedor ambulante, domiciliado últimamente en la calle de Santa Teresa, número 8, barrio de Doña Carlota, Puente de Vallecas, comparecerá el día 27 del mes actual, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, 26, segundo, a celebrar el juicio de faltas número 426.

2.510

RIPOLL CRESPI, Magdalena; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Jesús del Valle, número 6, comparecerá el día 27 del mes actual, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, a celebrar el juicio de faltas número 480.

2.511

SANCHEZ VALENCIA, Fernando; hijo de Jesús y María, de veinte años, natural de Madrid, soltero, limpiabotas, domiciliado últimamente en la calle de Don Pedro, número 19, comparecerá el día 27 del mes actual, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 670.

2.512

TORRUBIANO GARCIA, Joaquina; domiciliada últimamente en Madrid,

calle de Bretón de los Herreros, número 20, comparecerá el día 27 del mes actual, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a celebrar el juicio de faltas número 347.

2.513

VERGARA SAENZ, Gregorio; de veintinueve años de edad, soltero, de Moreda (Alva), hijo de Manuel y Valentina, chofer, domiciliado últimamente en Madrid, calle Mayor, número 23, comparecerá el día 27 del mes actual, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo a celebrar el juicio de faltas número 699.

7793

2.514

AGEITUNO DE ARRIBA, Desideria, y Domingo Cano Sánchez; domiciliados últimamente en Madrid, calle Mesón de Paredes, número 58, piso primero, derecha; comparecerán en término de cinco días, ante el señor Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, para hacerles saber lo resuelto por la Sección cuarta de la Audiencia en causa por robo, instruida contra Epifanio Carmelo López y Ríos.

7775

2.515

AROLA SANCHEZ, Antonio; natural de Alcira, de veintiocho años, sin domicilio conocido; comparecerá en la sala audiencia del Juzgado municipal de Almansa el día 10 de Julio, y hora de las diez, con la prueba que toge, a celebrar juicio de faltas sobre estafa, por viajar sin billete en el tren el día 19 de Abril último; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

7620

2.516

CALVO PEREZ, Dolores; de doce años, y sus padres Nicasio y Angelita, domiciliados últimamente en Madrid, calle de Almansa, número 7; para que el día 28 del actual, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.015, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

7623

2.517

COLMO MIRANDA, Pedro; de veintitrés años, soltero, mecánico; domiciliado últimamente en Madrid, calle de los Artistas, número 15, primero, derecha; para que el día 28 del actual, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 929, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

7703

2.518

FABIANI DE FRANCIA, Juan; comparecerá dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del Sr. Aguilar, al objeto de prestar declaración en el sumario que se instruye por estufa de una máquina de escribir, y ser instruido del derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

7774

2.519

FERNANDEZ AGUILAR, María; domiciliada últimamente en Jerez de la Frontera, plaza Domecq, número 15; comparecerá ante el Juzgado municipal de Sanlúcar de Barrameda, sito en la casa número 26, bajo, derecha, de la calle de Santo Domingo, con los testigos, peritos y demás medios de prueba de que intente valerse, el día 16 del actual, a las diez horas de su mañana, al objeto del juicio de faltas acordado contra la misma, por defraudación; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

7707

2.520

GARCIA DIAZ, Jacinto; de veinticinco años, soltero, sillero; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Norte, número 23; para que el día 28 del actual, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 823, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

7624

2.521

GONZALEZ, Manuel (a) Locate; vecino de Ecija, que el día 6 de Febrero último trabajaba en la recolección de aceituna en la finca llamada Casilla de los Martínez, del término de Aguilar de la Frontera, donde tuvo una reyerta con Antonio Malpica Peña, causando a éste una lesión; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Aguilar de la Frontera el día 10 de Julio, a las once, para declarar y ser objeto de un reconocimiento por parte del ofendido y de una testigo, acordado en la causa que con tal motivo se instruye con el número 35 del corriente año, apercibiéndole que, de no concurrir, le parará el perjuicio a que haya lugar.

7798

2.522

LOPEZ DE GUZMAN, Agustina; José García Rodríguez y Emilia Vizoso; domiciliados últimamente en Madrid, Raimundo Fernández Villaverde, número 1, y García de Paredes, 21; para que el día 28 del actual, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 989, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

7704

2.523

PLAZA TORNERO, José; para que el día 28 del actual, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.013, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

7705

2.524

REDONDO, Robustiano; vendedor; domiciliado últimamente en Madrid, Divino Pastor, 18; para que el día 28 del actual, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 981, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

7625

2.525

RODRIGUEZ ACOSTA, Gracia, y su esposo José García; vecinos que fueron de Polopos, y que se dice residen en América; comparecerán en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del partido de Albuñol, a fin de prestar declaración y ofrecerles el procedimiento en el sumario que bajo el número 26 del año actual se instruye sobre homicidio de Luis Rodríguez Acosta, que tuvo lugar en la Mamola de Polopos el día 4 de Junio último, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

7710

2.526

SANCHEZ PEREZ, Bernardo; de cincuenta y dos años de edad, soltero, jornalero, ambulante, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante el Juzgado municipal de Puertollano el día 17 de Julio, a las doce de la mañana, para asistir a la vista del juicio que contra el mismo y dos más se instruye por lesiones a Carmen Aranda Sánchez.

7737

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 412 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 267 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

7.109

ALCAYDE MOYANO, Luis; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión cabrero, de diez y siete años de edad, de regular estatura, pelo castaño, nariz larga, moreno; domiciliado últimamente en Carmona; procesado por hurto de aves y conejos; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Carmona, dentro del término de cinco días, para ser emplazado.

7.110

ANDRES NISTAL, Fidel; natural de Villanueva del Pardillo, hijo de Marcos y de Claudia, de diez y nueve años de edad, soltero, jornalero; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Carnicer, número 1, siendo sus señas personales: estatura alta, pelo rubio, ojos verdes, nariz regular, color del rostro bueno; procesado en causa por hurto, número 481 de 1925; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del señor Sánchez Martínez, con objeto de notificarle el auto dictado por la Sala decretando su prisión y llevar a efecto el mismo en la Cárcel, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

7.111

BENEGAS FLORES, Francisco; hijo de Santiago y de María, de treinta años, natural y vecino de Badajoz, soltero, jornalero; comparecerá ante el Juzgado instructor de dicha capital en el término de diez días, para ser constituido en prisión, al objeto de que cumpla la condena que le impuso la Audiencia provincial en la causa que se le siguió por atentado, número 259 de 1925.

7764

7.112

CAIS MOLL, Ramón; hijo de Jaime y de Francisca, natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, de diez y nueve años de edad; procesado en causa número 673 de 1925, sobre hurto; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Magín Fernández, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7713

7.113

CAMPOS MARGALEF, Mariano; natural de Mora de Ebro, de estado soltero, profesión peón albañil, de veintinueve años, hijo de Domingo y de Concepción; procesado por sustracción de conejos en Papiol; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de San Felú de Llobregat, al objeto de constituirse en prisión y retificarse el auto en que se decretó la misma por la Superioridad en el sumario número 132 de 1925, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7786

7.114

CASTRO FERNANDEZ, Manuel; de diez y ocho años de edad, soltero, sin profesión, hijo de Manuel y de D. Reyes, natural de Uruguay y vecino que fué de La Coruña, y últimamente de Gijón; procesado en sumario sobre estafa; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Instituto, de la Coruña, con objeto de ser reducido a prisión decretada por la Superioridad en dicha causa, previniéndole que de no hacerlo será declarado rebelde.

7766

7.115

COLORADO GONZALEZ, Francisco (a) Colorado; natural y vecino de Málaga, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y cuatro años de edad; domiciliado últimamente en la calle Carbonero, 19; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Ronda, para reducirle a prisión decretada por auto de esta fecha en la causa número 78 de 1922, previniéndole que si no lo verifica será declarado rebelde.

7782

7.116 y 7.117

CORREA CORTABITARTE, Angel; natural de Lequeito (Vizcaya), de estado soltero, profesión fogonero, de veintinueve años, hijo de Román y de Dolores; domiciliado últimamente en San Sebastián; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de San Sebastián.

7744

7.118

FAJARDO CASTRO, Francisco Manuel; natural y vecino de Málaga, de estado soltero, profesión vendedor, de treinta y cinco años; domiciliado últimamente en la calle Puente, 36; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Ronda, para reducirse a prisión decretada por auto de esta fecha en la causa número 78 de 1922, cuyo procesado pudiera encontrarse en Melilla, previniéndole que si no lo verifica será declarado rebelde.

7783

7.119

FORNIER BELDA, Martín; hijo de Manuel y de Antonia, de estado soltero, natural de Novelda, profesión albañil, de diez y siete años, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliado últimamente en Alicante, calle del Olvido, número 2; procesado por el delito de estafa en causa número 218 de 1925; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Sur, de dicha capital, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7712

7.120

GISBERT GOSALBEZ, Antonio; natural de Alcoy (Alicante), de estado soltero, profesión industrial, de veintiocho años, hijo de Severino y de Concepción; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Juanelo, número 29, entresuelo, izquierda; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. García, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en sumario número 690 de 1924, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7776

7.121

GONZALEZ, Manuel; conocido por "el Navarro"; de unos cuarenta años de edad; estatura alta, grueso, afeitado, viste traje azul oscuro y usa boina; domiciliado últimamente en Santiago; procesado en sumario número 15 de 1926, sobre estafa a D. Rafael García; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de dicha ciudad a fin de constituirse en prisión y rendir indagatoria de dicho sumario.

7746

7.122

GONZALEZ LOPEZ, Manuel; de veintinueve años, soltero, natural de Bágüena (Teruel), hijo de Félix y de Antonia, de oficio alpargatero, sin domicilio conocido y cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá ante el Juzgado de Alfaro, dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión en causa núm. 18 de este año sobre sustracción de ganado.

7762

7.123

GUERRERO FERNANDEZ, Antonio; natural de Huelma; domiciliado últimamente en Linares, calle de Batién, número 15; comparecerá en el Juzgado de Instrucción de Huelma, en el término de diez días, para ser reducido a prisión en causa contra el mismo y otros bajo el núm. 24 de 1922 sobre robo, apercibéndole que si no comparece será declarado rebelde.

7725

7.124

HEREDIA HEREDIA, Francisco; natural y vecino de Málaga, de estado soltero, de profesión gitano, de veintisiete años de edad; domiciliado últimamente en la calle Puente, número 36; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ronda para ser reducido a prisión, decretada por auto de esta fecha en la causa núm. 78 de 1922, cuyo procesado pudiera encontrarse en Melilla; previniéndole que si no lo verifica será declarado rebelde.

7734

7.125

HERMOSILLA LOPEZ, Andrés; hijo de Pedro y de Josefa, natural de Fuentedevilla, de estado soltero, profesión

jornalero, de treinta años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa núm. 673 de 1925 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Atarazanas, de dicha capital, Secretaría de don Magín Fernández, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7713 bis.

7.126

LAFLEM, Angela; natural de Amberes (Bélgica), de estado soltera, profesión comedianta, de veintisiete años de edad, de estatura regular, pelo negro, ojos oscuros, nariz aguileña larga, color del rostro moreno, viste de negro, sin domicilio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia, de Valladolid, con objeto de notificarla el auto de prisión, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarada rebelde.

7750

7.127

MARTIN GONZALEZ, Eduardo; hijo de Nicanor y de Josefa, natural de Santander, de estado soltero, profesión cerrajero, de treinta y cinco años de edad; domiciliado últimamente en la calle del Marqués de Viana, núm. 42, segundo (Tetuán de las Victorias); procesado por estafa en causa núm. 244 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría de D. Luis Moliner y Buil, con el fin de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

7771

7.128

MATE TORRIJOS, Enrique; natural de Valladolid, de estado soltero, profesión hojalatero, de veintiocho años de edad; domiciliado últimamente en Valladolid y Bilbao; procesado por estafa de una bicicleta en causa número 40 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, Secretaría del Licenciado Sr. Del Río, para ser indagado y reducido a prisión.

7787

7.129

MEDIO Y MEDIO, Dolores; hija de Francisco y de Perfecta, natural de Madrid, de estado viuda, profesión cocinera, de cincuenta y seis años; domiciliada últimamente en la calle del Marqués de Santa Ana, 14, principal; procesada por ultrajes a la bandera española en causa número 263 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría de D. Luis Moliner y Buil, con el fin de ser reducida a prisión, decretada en dicha causa.

7770

7.130

MONTES SALAZAR, Salvador; de profesión tratante en caballerías; domiciliado últimamente en Pozoblanco; procesado por hurto de caballerías; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ecija, a reducirse a prisión, decretada en sumario que se instruye sobre hurto de caballerías bajo el número 35 de 1925.

7721

7.131

NAVARRO MATEU, Salvador (a) "Bolta"; de veinticinco años, casado, jornalero, hijo de José y Mariána, natural y vecino de Serra (Valencia); penado en causa sobre hurto, número 41 de 1925, que se hallaba sufriendo condena en la prisión preventiva de Sagunto, fugado de la misma en la noche del 26 de Junio pasado; comparecerá ante el Juzgado de Sagunto en el término de diez días, para constituirse en prisión.

7740

7.132

OLIVEIRA MARQUEZ, Abilio; cuyas demás circunstancias personales se ignoran; procesado en el sumario número 294 de 1926 por estafa; domiciliado últimamente en Cádiz; comparecerá en término de diez días ante la cárcel de dicha capital, para que se constituya en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7716

7.133

PASTOR HERNANDO, Jorge; de treinta años, soltero, natural de Costa Rica (América), marinero, hijo de Jorge y de María, sin domicilio fijo; procesado en causa por hurto, número 31 del año actual, fugado en la noche del 26 de Junio pasado de la prisión de Sagunto, en la que se hallaba preso preventivamente a las resultas de dicha causa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Sagunto dentro del término de diez días a responder de los cargos que le resultan por dicha fuga y constituirse en prisión por dicha causa.

7739

7.134

PINERA Y DE LA PORTILLA, Juan Antonio de la; hijo de Enrique y de Antonia, natural de Alcedia (islas Baleares), de estado soltero, profesión Maestra de treinta y nueve años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Mauricio Serrahima, número 1; procesado en causa número 515 de 1915 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. José Dalmau, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7714

7.135

RODRIGUEZ, Rosa: natural de Vi-

lanova de Silveira, Oporto (Portugal), de estado viuda, profesión trapera, de cuarenta y cinco años, hija de Inocénito y de María, vecina de Lérez, barrio del Socorro, partido y provincia de Pontevedra; procesada por el delito de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vigo.

7752

7.136

RODRIGUEZ MARTINEZ, Manuel; natural de Valladolid, sin profesión, de cuarenta y dos años, hijo de Manuel y de Felipa; procesado por hurto en causa número 221 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría del Sr. González Bernabé.

7777

7.137

RODRIGUEZ RIVERA, José; natural y vecino de Jerez de la Frontera, de estado soltero, profesión del campo, de veintisiete años, hijo de Francisco y Rosalía; procesado por robo en causa número 32 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Santiago, de dicha ciudad, para constituirse en prisión, decretada por la Superioridad.

7725

7.138

SANCHEZ GOMEZ, Vicente; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Hertzembusch, número 7; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del Sr. Aguilar, al objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra el mismo, dictado en causa seguida por el delito de hurto, con el número 384 del año actual.

7773

7.139

VALCARGEL SADABA, Teresa; hija de Román y de Venancia, de veintitres años de edad, casada, dedicada a sus labores, natural de Carcar; residente últimamente en Pamplona; procesada en causa por hurto; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de dicha capital, para ser reducida a prisión en la mencionada causa; apercibiéndole que de no comparecer será declarada rebelde y le parará el perjuicio consiguiente.

7740

7.140

VALLE VALVERDE, Antonio; profesión tratante; domiciliado últimamente en Málaga, casita de madera en la Malagueña; procesado por hurto de caballerías; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ecija, a reducirse a prisión, decretada en sumario que se instruye sobre hurto de caballerías, bajo el número 36 del año 1926.

7722

7.141

VEGA GARCIA, Francisco; domiciliado últimamente en la estación de San Roque; penado en exhorto sobre contrabando, número 14 de 1926; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de dicha ciudad, Secretaría del Sr. Fuentes, en término de diez días para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7743

7.142

VENDRELL, Ricardo; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 175 de 1926, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7745

7.143

VIVAS SANTOS, Cristóbal; hijo de Cristóbal y de Marina, natural de Bejarraña, de estado soltero, profesión negociante, de cincuenta años; domiciliado últimamente en Málaga, calle de Santa Lucía, número 1; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Vicente de Sevilla, para constituirse en prisión.

7718

TRIBUNAL SUPREMO

Ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de este Tribunal pen den autos señalados por el núm. 7.982 seguidos por el Dr. D. Bernardo de Pablo, en nombre de D. Vicente Testillano y Gallego, contra Real orden del Ministerio de Instrucción pública de 9 de Marzo de 1925, sobre plentitud de derechos; habiéndose dictado por la Sala la providencia que, copiada, es como sigue:

Providencia. — Señores Bailiotes L. Infantes y Jarabo.—Madrid, 24 de Junio de 1926. — Unase a los autos el precedente escrito con la certificación que se acompaña y apareciendo justificado el fallecimiento del recurrente, requiérase a los herederos del mismo para que si les conviene comparezcan en forma ante este Tribunal en el término de treinta días a sostener sus derechos, bajo apercibimiento de declarar caducado el recurso; a cuyo efecto publíquese el correspondiente anuncio en la Gaceta de Madrid.—G. Gómez Vela.

Y en cumplimiento de lo mandado por la Sala en la providencia inserta, se publica en la Gaceta de Madrid a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de Junio de 1926.

JO—3724

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MADRID

En virtud de lo dispuesto por la Sala segunda de lo Civil de la Audiencia territorial de esta Corte, en providencia de 18 de Junio del corriente año, en los autos sobre apelación interpuesta por D. Ricardo Bos Ponch, como Gerente de la Compañía Metalúrgica de San Juan de Alcaraz, en el incidente de oposición a embargo de bienes de la Compañía demandante, trabado a instancia del Banco de Castilla en autos ejecutivos instados por éste, hágase saber a don Ricardo Bos y Ponch, como Gerente de la Compañía Metalúrgica de San Juan de Alcaraz, por medio de edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, al fallecimiento de su Procurador Sr. Retortillo, requiriéndole al propio tiempo para que en término de diez días comparezca en los presentes autos debidamente representado, conforme se le tiene ordenado, bajo apercibimiento de que si deja transcurrir el expresado término sin verificarlo, se le tendrá por desistido de la solicitud que tiene deducida de interponer recurso de casación por infracción de ley contra la sentencia dictada en esta apelación y se declara la misma firme.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a D. Ricardo Bos y Ponch, como Gerente de la Compañía Metalúrgica de San Juan de Alcaraz, expido el presente edicto en Madrid a 25 de Junio de 1926.—El Oficial de Sala, Ldo. Enrique Torres.

JO—7760

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALCALÁ LA REAL

D. Luis Marchena Mariscal, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto se ruega a todas las Autoridades den órdenes a sus dependientes para que procedan a la busca y ocupación de una mula de ocho años, 1,47 metros de alzada, capa negra, castaña, marca 169, letras a, e, n, confusas, en la cadera izquierda y el hierro de El Fénix Agrícola en la nalga izquierda, con la orla cortada Imperial, sustraída al vecino de Alcaudete Manuel Blanco Ballesteros la madrugada del 18 del actual del sitio Aljibejo, de aquel término, y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Alcalá la Real a 26 de Junio de 1926.—Por mandado de S. S. Rafael Siles.—El Juez, Luis Marchena.

JO—7761

ALCANTARA

D. Francisco Saco de Herrera y Pizarro, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud del presente se ruega a

las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes, que después se reseñarán, propiedad de Florencio López Moreno y Nicanor López Pina, vecinos de Piedras Albas, desaparecidos del sitio Cerca de Meneses, término de esta villa, la noche del día 12 al 13 del actual, deteniéndose a sus poseedores si no acreditan su legal adquisición, pues así lo he acordado en el sumario número 28 de 1926, por hurto.

Señas.

Una yegua española de dos años, alzada 1,34 metros, pelo castaño claro, estrella blanca en la frente, algo cerrada, marca de La Mundial Agraria, E. 8, en la nalga derecha.

Un potrero de dos años, entero, alzada 1,30 metros, castaño, extremidades negras, paticalzado pata derecha, marca de La Mundial Agraria, E. 10, en la nalga derecha.

Dado en Alcantara a 26 de Junio de 1926.—El Secretario, Fernando Sánchez.—El Juez, Francisco Seco.

JO—7711

AVILA

D. José Boza Moreno, Juez de Instrucción de Avila y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de esta provincia y la de Valladolid, se cita, llama y emplaza a los sujetos alemanes o extranjeros Ludwig Seifert, Walter Glaser y Josef Kondrejs, cuyas demás circunstancias se ignoran, cuyos sujetos viajaron en el tren número 25 de la Compañía del Ferrocarril del Norte el día 28 de Mayo último, y los que cumplieron un arresto gubernativo en la Prisión de Valladolid, los que fueron puestos en libertad el día 11 de los corrientes, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado de Instrucción para ampliarles las declaraciones y responder de los cargos que contra ellos resultan en el sumario que se sigue bajo el número 77 de orden del corriente año, por viajar sin billete, apercibiéndoles que si dejan de comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Avila a 30 de Junio de 1926. El Secretario, Nicolás Carrillo.—El Juez, José Boza.

JO—7763

AVILES

En la demanda incidental promovida en este Juzgado por doña Primitiva Menéndez Rodríguez, vecina de Villalegre, en este Municipio, sobre declaración de pobreza de la misma, para proponer juicio a fin de que en su día se declare la presunción de muerte de su padre, D. Manuel Menéndez Rodríguez, se dictó con fecha 6 del corriente, por el Sr. Juez de primera instancia de este partido, la providencia que comprende los particulares siguientes:

“Se admite la precedente demanda sobre declaración de pobreza promovida por doña Primitiva Menéndez Rodríguez, la cual demanda se sustanció

por los trámites establecidos para los incidentes, y de ella se confiere traslado al delegado del Abogado del Estado de la Audiencia de Oviedo, y a las personas ignoradas que puedan tener interés en contra de la declaración de presunción de muerte de don Manuel Menéndez y Rodríguez, padre de dicha demandante, para que comparezcan y contesten a la expresada demanda, dentro del término de nueve días, a cuyo efecto se les notifica esta providencia, verificándolo a las aludidas personas ignoradas, a medio de cédulas que se inserten en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en GACETA DE MADRID y se fijen en la tabla de anuncios de este Juzgado.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID a fin de que sirva de notificación de la preinserta providencia, a los efectos que en la misma se expresan, expido la presente cédula.

Avilés, 8 de Julio de 1926.—El Secretario, Manuel Martínez Pequedo.

JC—176

BILBAO-HOSPITAL

D. Severiano Jesús Pedreira y Castro, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y Secretaría del que refrenda, penden diligencias promovidas por el comerciante de esta plaza D. José Azpitarte, en las cuales, por providencia de 17 de Abril del corriente año, se tuvo por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del mencionado comerciante, habiéndose acordado también se haga notorio tal declaración por medio de edictos que se publicarán en el *Boletín Oficial de Vizcaya* y GACETA DE MADRID, de conformidad al artículo 4.º de la ley de 26 de Julio de 1922, habiéndose nombrado Interventor, de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo, a la Sociedad Metalúrgica Duro Felguera, domiciliada en La Felguera (Asturias), como acreedora que figura en el primer tercio, por orden de importancia de créditos de la lista presentada.

Dado en Bilbao, y como reproducción del edicto que a los mismos efectos del presente se expidió con fecha 17 de Abril último, a 26 de Junio de 1926.—El Juez, Severiano Jesús Pedreira.—El Secretario, Francisco de la I. Pinilla.

JC—177

CAMPILLOS

D. Bernabé A. Pérez Jiménez, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de los gitanos conocidos por Antonio “el Cano”, el apodado “Coleta” y “el Franco”, los que serán puestos a disposición de este Juzgado caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en el sumario número 34 de 1926, sobre hurto de caballerías.

Dado en Campillos a 19 de Junio de 1926.—El Secretario judicial, Federico Orellana.—El Juez, Bernabé A. Pérez. JO—7717

CEUTA

D. Alfonso Armengol y Díaz del Castillo, Juez de instrucción de Ceuta.

Por el presente ruego a todas las Autoridades de la Nación y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que después se reseña, y, caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en sumario número 73 de 1926 por el delito de hurto de prendas.

Prendas sustraídas.

Dos camisas de caballero, una de color y otra blanca.

Tres calcancillos con iniciales J. M.

Tres camisetas de punto.

Dos toallas finas, blancas.

Un delantal de erudillo para muchacho, y

Unos cuantos pañuelos para la nariz.

Ceuta, 27 de Junio de 1926.—El Juez, Alfonso Armengol.—El Secretario, José Fernández.

JO—7765

CHINCHILLA

D. Jerónimo García Germán, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se hace saber al procesado Cayetano Vargas Díaz, de diez y ocho años de edad, soltero, esquilador, natural y vecino de Murcia, que por auto de la Audiencia provincial de Albacete fecha 1 de Mayo último, se sobreesayó provisionalmente el sumario número 99 de 1925, seguido por hurto contra otro y dicho Cayetano Vargas, dejando sin efecto su procesamiento.

Chinchilla, 28 de Junio de 1926.—El Juez, Jerónimo García.—El Secretario judicial, José Gironés.

JO—7720

GAUCIN

D. Francisco García Guerrero, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Málaga, y como dimanante del sumario número 51 de 1926 sobre hurto, ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial y fuerza de la Guardia civil, procedan a la busca y rescate del semoviente que después se reseña, propiedad de José Trovador Reanrez, vecino de Jimera de Liobar, el que fué hurtado en la noche del 20 al 21 del actual de las proximidades del molino denominado La Flor, término de aquella, procediéndose también a la detención de sus ilegítimos poseedores, con el autor o autores del hecho, poniéndolo todo a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en la causa de referencia.

gítimos poseedores, con el autor o autores del hecho, poniéndolo todo a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en la causa de referencia.

Señas del semoviente.

Burro de tres años, flaco, capa castaña oscura, alzada pequeña, con pechera del trabajo sin hierro ni ninguna otra señal particular.

Gaucin, 27 de Junio de 1926.—El Juez, Francisco García Guerrero.—El Secretario (ilegible).

JO—7723

HERRERA DEL DUQUE

Don Gregorio Prados Ramos, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud del presente edicto, que se inserta en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia de Badajoz, y en méritos del sumario que instruyo con el número 38 del año actual, ruego y encargo a todas las Autoridades e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se expresarán; que en la noche del 18 al 19 del corriente fueron hurtadas del término de Garbayuela, a sus dueños Benita Rebojo Ambrojo y José Pérez López; poniéndolas, de ser habidas, a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Semovientes hurtados.

Una yegua de trece años, pelo castaño, de 1,45 de alzada, con lunar negro en el costillar izquierdo.

Un potro de cuatro años, de igual pelo, de 1,42 metros de alzada, con cola y cabos negros.

Una mula peitorda, de 1,30 metros de alzada, estroña pequeña, de cuatro años.

Otra mula de la misma edad, castaña, de 1,34 metros de alzada, hociclará, calzada de pies y brazos.

Todas con el hierro de la Sociedad de seguros El Fénix Agrícola, letra B, número 14.

Dado en Herrera del Duque a 25 de Junio de 1926.—El Juez, Gregorio Prados.—El Secretario, Martín Escalza.

JO—7724

LORA DEL RIO

Don Francisco Javier Gamero Vara, Juez de instrucción de este partido de Lora del Río.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procederán a la busca y rescate de once borregos de cinco meses de edad y una oveja de raza merina extremeña, que han sido extraviadas o sustraídas sobre el 11 al 12 de Mayo último, de D. Antonio Madrid Molina, desde la hacienda "Santa Elena", término de Cantillana, a la estación férrea de dicha población, y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentran, si

no acreditan en el acto su legítima adquisición; procediendo igualmente a la captura y detención de los autores del hecho, poniéndolos en la cárcel de este partido a disposición del Juzgado, causa 55 del año actual.

Dado en Lora del Río a 26 de Junio de 1926.—El Juez, Francisco Javier Gamero.—El Secretario, Gaspar Santiuste.

JO—7729

Don Francisco Javier Gamero Vara, Juez de instrucción de este partido de Lora del Río.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procederán a la captura y detención del autor o autores del incendio ocurrido el 19 del actual en tres chozas de la propiedad de Ignacio González Pérez, Juan Castillo Rodríguez y Manuel González Palma, en el barrio denominada de la Ermita, extramuros de la villa de Tocina, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado y en la cárcel de este partido, según causa número 74 del año actual.

Dado en Lora del Río a 24 de Junio de 1926.—El Juez, Francisco Gamero.—El Secretario, Gaspar Santiuste.

JO—7769

MADRIDEJOS

Don Francisco Carstl y Zacarés, Juez de instrucción de Madridejos y su partido.

Por el presente edicto, que se expide en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 38 del corriente año, que se sigue en este Juzgado por muerte del niño Brígido Nieto Tapado, se cita al padre del mismo, Segundo Nieto Merino, para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación del presente, comparezca ante este Juzgado, a fin de recibirle declaración e instruirle de los derechos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Madridejos a 30 de Junio de 1926.—El Juez, Francisco Carstl.—P. S. M., el Secretario, Valeriano Martín.

JO—7779

MEDINACELI

Don Luis Gredilla Ibierna, Juez de instrucción de la villa y partido de Medinaceli.

En virtud del presente, se cita, llama y emplaza a un individuo, cuyas señas se desconocen, que sobre las diez y nueve horas y treinta minutos del día 5 de Junio iba con dos perros por el sitio titulado "Las Huertas", del término municipal de Radona, buyendo al ver a la Guardia civil, abandonando una escopeta de un cañón, central, calibre 16, para que en término de diez días, a contar de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Medinaceli, sito en la plaza de la Constitución, para responder de los cargos que contra él se deduzcan, excitando el celo de todas

las Autoridades civiles, militares y demás agentes de la Autoridad judicial para que procedan a su busca y detención, poniéndolo a disposición de este Juzgado.

Medinaceli, 26 de Junio de 1926.—El Juez, Luis Gredilla.—El Secretario, Licenciado Vicente G. Lientu.

JO—7734

MERIDA

El Sr. D. Luis Tafur y Funes, Juez de instrucción de Mérida y su partido, en cumplimiento de una orden de la Audiencia de Badajoz, dimanante del sumario que se siguió en este Juzgado con el núm. 202 del año 1925, por delito de hurto contra Jorge Méndez Alfonso, hijo de Francisco y de Bárbara, de veinte a veintidós años de edad, según informe médico, soltero, ajustador, natural y vecino de Lisboa, ha acordado se notifique a dicho procesado la sentencia dictada por dicha Superioridad en la referida causa con fecha 9 de Marzo último, declarada firme el 17 del mismo mes, y cuya parte dispositiva es como sigue: "Falloamos que debemos condenar y condenamos al procesado Jorge Méndez Alfonso como autor de un delito de hurto en cantidad superior a 100 pesetas e inferior a 500, con la concurrencia de la circunstancia atenuante de embriaguez no habitual, a la pena de dos meses y un día de arresto mayor, accesorias de suspensión de todo cargo y del derecho de sufragio durante el tiempo de la condena y pago de las costas procesales, y a que abone en concepto de indemnización a Juan Rodríguez Alvarez 24,80 pesetas, a Luis Jerez 1,10 y a Alfonso Mateo 60 céntimos, debiendo sufrir por su insolvencia, cuya declaración aprobamos por los mismos fundamentos del auto del instructor, el arresto subsidiario en la forma y cuantía que establece el artículo 50 del Código penal; y entérgense definitivamente a sus respectivos dueños el metálico, efectos y prendas que fueron recuperadas y están depositadas provisionalmente en su poder. Se abona al procesado, para el cumplimiento de la condena impuesta, todo el tiempo que lleva privado de libertad por esta causa, y teniendo la ya cumplida, póngasele inmediatamente en libertad, expidiéndose para ello el correspondiente mandamiento al Jefe de la prisión."

Y para que sirva de cédula de notificación al procesado Jorge Méndez Alfonso, que se encuentra en ignorado paradero, extendiendo y firmo la presente en Mérida a 28 de Junio de 1926.—El Juez, Luis Tafur.—El Secretario judicial, Félix Nogués.

JO—7732

MONTORO

Don Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido,

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se presente ante

este Juzgado el procesado por delito de hurto de caballerías Ramón de la Cruz Expósito, de cuarenta y un años, natural de Valencia, vecino de Córdoba, calle Cañamo, hija de Rafael y madre desconocida, y cuyo actual paradero se ignora, para ampliarle la declaración inquisitiva en sumario que instruyo con el núm. 169 del año 1925, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y agentes de la Policía judicial para que procedan a la busca y captura del expresado procesado, y en el caso de ser habido, sea conducido a mi disposición a la prisión preventiva de este partido.

Montoro, 25 de Junio de 1926.—El Juez, Salvador Higuera.—El Secretario, Mariano López.

JO—7773

NAVA DEL REY

Don Justo Blasco Oller, Juez de instrucción de la ciudad de Nava del Rey y su partido,

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de una burra de dos años y medio, pelo negro, alzada regular, y otra de pelo cárdeno, cerrada, un poco pelada del pecho, y ambas sin herrar, que fueron sustraídas, en término municipal de Pollos, del día 17 del actual al 21, propiedad del vecino de dicho pueblo Pablo Lozano Hernández, y a la detención de los autores del hecho y personas que ilegítimamente las posean; todo lo que, caso de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado.

Nava del Rey, 28 de Junio de 1926. El Juez, Justo Blasco.—P. S. M. Federico Barrachina.

JO—7733

OSUNA

D. Eudoro Fillol Zamora, Juez de instrucción accidental de Osuna y su partido,

Por el presente se cita a un individuo conocido por Isidro "el Mordillo" y "Frasuelillo", de unos diez y nueve años de edad, natural de Granada, habitante en Sevilla, siendo conocido en el establecimiento de Vinicola y aficionado a los toros, de estatura regular, grueso, pelo tirado atrás, ojos grandes, con la frente poblada de bello, para que dentro del plazo de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de ser oído como inculcado en sumario número 69 del corriente año sobre hurto de ropas a Rafael Ariza Pérez, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención del referido individuo, poniéndolo, en su caso, en la cárcel a disposición de este Juzgado y comunicándolo por telégrafo seguidamente, para acordar lo procedente dentro de las setenta y dos horas, o

en otro caso, se averigüe el paradero de aquél.

Osuna, 27 de Junio de 1926.—El Juez, Eudoro Fillol.—El Secretario, Manuel Pérez.

JO—7734

PALMAS—TRIANA

En cumplimiento de auto dictado por el señor Juez de instrucción del distrito de Triana, de esta ciudad y su partido, en el sumario número 155 de este año por violación de la joven María Márquez López, se cita al padre de ésta, a fin de que en el término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta la presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, se persone en este Juzgado, para instruirle del derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal. Dicho individuo se llama Jerónimo Márquez.

Las Palmas, 17 de Junio de 1926. Domingo Dorreste.

JO—7728

POSADAS

D. Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado a los vecinos de Almodóvar del Río Joaquín López Castilla y Antonio Natera Junquera la noche del 21 al 22 de Mayo último del cortijo Villaseca de aquel término, v. caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus teneedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 64 de 1926.

Señas de lo sustraído.

A Joaquín López Castilla:

Una rucha de dos años, de 1,30 metros de alzada, rucia oscura, punta del rabo algo torado y el hierro de El Fénix Agrícola, número 4, en la cadera izquierda.

Mulo capón, de dos años, 1,45 metros de alzada, negro, bicoloro, con igual hierro que la anterior.

De D. Antonio Natera Junquera:

Una burra rucia clara, de 1,41 metros de alzada, de siete años, hierro de El Fénix Agrícola V-4 y V-1, en tabla del cuello V-2.

Posadas, 28 de Junio de 1926.—El Juez, Eudoro Fillol.—El Secretario judicial, P. H. Juan Galán.

JO—7738

PUEBLA DE ALCOGER

Don Ignacio López Arroyo, Juez de instrucción de esta villa y su partido,

Por el presente edicto hago saber, encargo y ruego a todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan a la busca y rescate de los semovientes que luego se reseñarán, hurtados en la noche del 20 al 21 del a-

ual mes, de la huerta "Proviñuela", término de Capillas; cuyos semovientes son de la propiedad del vecino de la misma Francisco Romero Cerrato, y caso de ser habidos, los pongan a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se hallaren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 26 del corriente año.

Señas de los semovientes.

Un mulo de seis años, capa castaña, alzada 1,37 metros, raza española, hierro o marca ninguna, sitio de la marca de la Sociedad, región femoral izquierda; defectos visibles, ninguno; señas particulares, pelos blancos costillares, braquialbrado, bociclaro y un mechón de crines blancas.

Un caballo de diez años, alzada 1,45 metros, capa castaña, hierro o marca ninguna, región femoral izquierda, sitio de la marca de la Sociedad, región femoral derecha; defectos visibles, ninguno; señas: blanco entre las narices, lunares blancos costillares y dorso; un mechón crines blancos extremidades; brin y cola obscura.

Dado en Puebla de Alcocer a 26 de Junio de 1926.—El Juez, Ignacio López Arroyo.—El Secretario (ilegible).
JO—7736

D. Ignacio López Arroyo, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber, por cargo y ruego a todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan a la busca y rescate de los semovientes que luego se reseñarán, hurtados en la noche del 29 al 31 de Junio último, de la dehesa "Juntas", término de Capilla, cuyos semovientes son de la propiedad del vecino de Peñalsordo, Gregorio Villalón Navarro, y caso de ser habidos, los pongan a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se hallaren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado, número 25 del corriente año.

Señas de los semovientes.

Un mulo raza española, de siete años, capón, alzada 1,48 metros, capa obscura, con marca Sociedad Agrícola Española, nalga izquierda, de herradura.

Otro mulo de quince meses seis cuartas de alzada, color rojo, rabo corto y largo.

Un burro pardo obscuro, alzada seis cuartas, orejas gachas, edad siete años.

Dado en Puebla de Alcocer a 28 de Junio de 1926.—El Juez, Ignacio López Arroyo.—El Secretario (ilegible).
JO—7781

RAMBLA (LA)

Don Benito Gálvez Ruiz, Juez de Instrucción de La Rambla.

Por el presente, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero a todas las Autoridades de la Nación, procedan por medio de sus

Agentes a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, de la propiedad de D. Luis Prieto Muñoz, sustraídas el día 18 del corriente mes de la finca de "Membrilla Nueva", del término de Santaella; las que, caso de ser habidas, serán remitidas y puestas a disposición de este Juzgado, así como la captura y conducción a la prisión de este partido, como detenidos, del autor o autores del hecho, y de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña.

Un mulo de siete años, castaño obscuro, de regular alzada, hierro J. P. en la tabla izquierda del cuello y tuerto del ojo derecho; con el hierro de la Mundial, F., número 7, en la espalda-lla izquierda.

Un mulo de un año, castaño obscuro, de buena alzada, hierro La Mundial en la espalda-lla izquierda; y

Una burra de cinco años, rucia obscura, buena alzada, con rastra de rucho de dos meses.

Dado en La Rambla a 26 de Junio de 1926.—El Juez, Benito Gálvez.—El Secretario, Ricardo Aguilar.

JO—7727

Don Benito Gálvez Ruiz, Juez de Instrucción de La Rambla.

Por el presente, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero a todas las Autoridades de la Nación, procedan por medio de sus Agentes a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, de la propiedad de D. José Rivas Cosano, vecino de Santaella, sustraída en la noche del 19 al 20 de los corrientes, de la finca "Huertas del Ingeniero", del término de dicha villa; la que, caso de ser habida, será remitida y puesta a disposición de este Juzgado; así como la captura y conducción a la prisión de este partido, como detenidos, del autor o autores del hecho y de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña.

Una burra platera, de unos ocho años, pequeña, de alzada, con remanidos negros en la pata derecha, sin hierro y enjuta de carnes.

Dado en La Rambla a 28 de Junio de 1926.—El Juez, Benito Gálvez.—El Secretario, Ricardo Aguilar.

JO—7767

Don Benito Gálvez Ruiz, Juez de Instrucción de La Rambla.

Por el presente, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero a todas las Autoridades de la Nación, procedan por medio de sus Agentes a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, de la propiedad de D. Manuel Castilla y Gutiérrez, vecino de Santaella, sustraída en la noche del 19 al 20 de los corrientes, de la finca de la "Gujarro-sa", del término de dicha villa; la que, caso de ser habida, será remitida y

puesta a disposición de este Juzgado, así como la captura y conducción a la prisión de este partido, como detenidos, del autor o autores del hecho, y de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña.

Un mulo capón, de cuatro años, de 1,42 metros de alzada, capa torda, raza española, marcado en la nalga derecha, tiene un lunar blanco en la tabla izquierda del cuello, raya cruzada y hebe con el superior, V. número 11 en la nalga izquierda.

Dado en La Rambla a 28 de Junio de 1926.—El Juez, Benito Gálvez.—El Secretario, Ricardo Aguilar.

JO—7768

ROA

Don Salvador Sánchez Terán, Juez de primera instancia de la villa de Roa y su partido.

Hago saber: Que por fallecimiento de Julián Herrero Hernando, de sesenta y seis años de edad, viudo, natural de Olmedillo de Roa, de este partido, donde falleció el día 10 de Abril del corriente año, sin dejar descendientes ni ascendientes, sabiéndose que un sobrino del finado, llamado Vicente Herrero, contrajo matrimonio en La Coruña con Elvira Ferreira, se han seguido diligencias de prevención de abintestato; y en virtud del presente se hace un segundo llamamiento a las personas que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan a reclamarlo en el término de veinte días, advirtiéndose que hasta la fecha no ha comparecido ningún pariente del finado a reclamar su herencia.

Dado en Roa a 26 de Junio de 1926. El Juez de primera instancia, Salvador S. Terán.—El Secretario, Licenciado José Santiago.

JO—7738

SABAGUN

D. Alberto Stampa y Ferrer, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía Judicial de la Nación procedan a la busca y rescate de las caballerías siguientes: Dos machos, uno de siete cuartas de alzada, pelo pardo, herrado de las cuatro extremidades, de nueve años de edad, y el otro de pelo negro, de seis cuartas y media de alzada, de igual edad que el anterior y herrado también de las cuatro extremidades; cuyas caballerías fueron robadas la noche del 26 del actual del domicilio de Demetrio Gordaliza, vecino de Villamuñío, cuyos semovientes, de ser habidos, se pondrán a disposición de este Juzgado.

Igualmente procederán a la detención y conducción a la Cárcel de este partido, y a disposición de este Juzgado, de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo por robo.

Dado en Sabagún a 30 de Junio de

1925.—El Secretario, Sebastián García.—El Juez, Alberto Stampa.
JO—7785

SAN MATEO

D. Gabriel Alou Bernat, Juez de instrucción del partido de San Mateo.

Hago saber: Que me hallo instruyendo sumario con el número 15 del corriente año por incendio y muerte del vecino de Alcalá de Chivert Miguel Ronchera Mundo, cuyo hecho ocurrió en su propia casa, calle de San Mateo de dicha villa; y por el presente llamo cito y emplazo para que dentro de tres días comparezcan ante este Juzgado cuantas personas puedan hacerlo, especial al hermano del interfecto, Bautista Ronchera Mundo, ausente, a quien ofrezco el procedimiento con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo la apercibimiento a que hubiere lugar.

San Mateo, 25 de Junio de 1926.—El Secretario judicial, Ricardo Orti.—El Juez, Gabriel Alou. JO—7741

SAN ROQUE

Antonio Ruiz López, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que al final se reseñan, que fueron sustraídos del 23 al 24 del sitio Cortijo Palmira, del término municipal de ésta, de la pertenencia de Juan Rodríguez Jiménez.

Al propio tiempo se ruega la busca y detención del autor del hecho, poniéndolo a mi disposición en la Cárcel del partido.

Efectos sustraídos.

Un caballo de cinco años, menos de la marca, castaño, caizada para izquierda, letra S. R., y en el casco de la pata del mismo lado tiene una raya ocasionada con el trillo.

Una burra negra, cerrada, con un reparo en el ojo izquierdo, alzada regular, hierro confuso en la culata, con restrá hembra de un año, platera, sin hierro.

San Roque, 26 de Junio de 1926.—El Secretario judicial, P. H., Julio Fuertes.—El Juez de instrucción, Antonio Ruiz López. JO—7742

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Por virtud de la presente se dejan sin efecto las órdenes dadas para la busca, captura y prisión del procesado Juan González Alomar, interesado en las requisitorias insertas en la Gaceta de Madrid núm. 84, de fecha 25 de Marzo último, y Boletín Oficial de esta provincia, número 30, de 10 del propio mes, por haberse dejado sin efecto el procesamiento y rebeldía del mencionado individuo, y desistida de la querrela que por es propio interpuso Ana Coello Lutzarid, y a virtud de la que se siguió en este Juzgado, sumario 136 de 1925.

Santa Cruz de Tenerife, 22 de Junio de 1926.

JO—7745

SEVILLA—SALVADOR

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción del distrito del Salvador, de esta ciudad, con esta fecha y por ante mí, en sumario que instruyo por daños y lesiones contra Francisco Javier de Ugarte Cristóbal, se manda citar por medio del presente que se insertará en la Gaceta de Madrid, a D. Ernesto Caballero y Lastra y su señora, para que dentro del término de cinco días, comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración, bajo la prevención de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Sevilla, 25 de Junio de 1926.—El Secretario, Fernando Ganzinotto.
JO—7747

SORIA

Don Cayetano Rodríguez de los Ríos y García, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En cumplimiento de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en el sumario número 61 de este año, sobre muerte de Micaela Sanz García, mayor de edad, viuda, su sexo, y vecina de Aylloncillo, agregado de Fuentelsaz, se instruye a Manuel y Nicasio García Sanz, hijos de la finada, y residentes en Buenos Aires, de que con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, pueden mostrarse parte en tal causa, y renunciar o no a la indemnización de perjuicios que en su caso podrían corresponderles.

Dado en Soria a 26 de Junio de 1926.—El Secretario, Gabriel Rodríguez.—El Juez, Cayetano Rodríguez.
JO—7749

TORTOSA

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia de este partido, en providencia de 20 Marzo y 7 Julio, de este año, dictadas en el incidente de pobreza promovido por don Manuel Falcó Batllas, mayor de edad, de esta vecindad, para litigar con don Emilio Hakin Murdoch, también mayor de edad, pero de ignorado paradero, por la presente se cita, llama y emplaza a dicho D. Emilio Hakin, para que dentro de nueve días, a contar desde el siguiente al de la inserción del emplazado, en Secretaría, oficiales, comparezca a contestar la demanda incidental, bajo apercibimiento que de no verificarlo, se sustanciará sólo con el Sr. Abogado de esta provincia el incidente; haciendo constar que las copias quedan a disposición del emplazado, en Secretaría.

Tortosa, 8 de Julio de 1926. El Secretario judicial, Enrique L. Sánchez.
JC—178

VECILLA (LA)

D. Juan Serrada y Hernández, Juez de instrucción de La Vecilla y su partido.

Por el presente edicto, referente al sumario número 34 de este año, seguido en este Juzgado sobre hurto contra Manuel Baltanás, portosero,

ambulante, natural de Riojaneiro (Brasil), en cuyo poder se hallaron, sin que haya justificado su legítima procedencia, los objetos siguientes:

Un pantalón, un chaleco y una chaqueta, que dice: Casa Masaveu, Gijón; un frac de paño usado con una chaqueta, que dice: Casa Masaveu, Gijón; una chaqueta de corte color claro, en mediano uso y con una etiqueta que dice lo mismo que la anterior, y un chaleco del mismo género y en igual uso; otro chaleco de corte color claro, en mediano uso, un chaleco de pliqué con listas negras nuevo, con una etiqueta cosida en la parte de atrás, que dice: "Casa Masaveu, Gijón"; costurera Aviés, Sr. Francisco Díaz; chaleco, 35, 55, 61, 70, 2 1/2, 56, 53; chaleco de fantasía; un pantalón de corte forma Brecht, con refuerzos de gamuza negra y abiertos en la parte de las piernas con cordones negros y ojaleras; otro pantalón igual forma, color claro de cordoncillo, abierto también en la parte de las piernas, con ojaleras y cordones; una blusa de seda color rosa de señora en mediano uso; una camisetita de hombre en mediano uso; una camisa de hombre con listas color vino; una camisa de hombre blanca con listas negras; una camisa de hombre color oscuro, con las iniciales P. E., todas ellas usadas; una adredón forrado de raso por ambos lados, color azul y rosa, en mediano uso; un pollino de unos seis años de edad, de alzada pequeña, pelo pardo con una rozadura en cada nalga y con el pelo de las orejas más oscuro que lo demás.

Se llama a las personas a quienes correspondan dichos objetos, para que en el término de diez días contados desde la inserción del presente en la Gaceta de Madrid y Boletines Oficiales de León y Oviedo, se presenten en este Juzgado a fin de ser oídos. Se llama también personalmente a D. Francisco Díaz, a cuyo nombre figuran alguna de las prendas, al objeto de ser oído.

La Vecilla, 28 de Junio de 1926.—El Secretario accidental, Higinio Morán.—El Juez, Juan Serrada.

JO—7720

VILLAFRANCA DEL PANADES

D. Alfonso Barrio Simón, Juez de instrucción de Villafranca del Panadés y su partido.

Por el presente edicto, que se expide en méritos del sumario número 17 de 1926, que instruyo por hurto, contra Antonio Totusans Claravalls, se cita y llama al que resulte ser dueño de diez conejos sustraídos de once a doce de la noche del 1.º de Mayo último, de una casa de campo enclavada entre los términos municipales de San Martín Sarroja, Fontruchí y Torrellas de Foix, en este partido, debiendo comparecer el citado ante este Juzgado dentro de quinto día a contar desde la inserción del presente en la Gaceta de Madrid, a fin de prestar declaración en el indicado sumario, bajo apercibimiento de incurrir en la multa de 25 pesetas si deja de efectuarlo.

Dado en Villafranca del Panadés, a 26 de Junio de 1926.—El Juez, Alfonso Barrio Simón.

JO—7753

MORON DE LA FRONTERA

D. Francisco Arias y Rodríguez-Barba, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y Secretaría de D. Benito Solís, se instruye sumario por el delito de hurto de un mulo, prendas y efectos de los vecinos que ésta Bartolomé Núñez y Francisco Rodríguez, número 77 de 1926, en el que se ha acordado expedir la presente, pero por la que en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo a las expresadas autoridades y Agentes, procedan a la busca y ocupación de un mulo capón, de quince años, 1,47 de alzada, raza española, hierro B. M. en laanca derecha y el del Fénix Agrícola, S. 6; un aparejo y un serón mediano uso; una blusa de tela oscura, una gorra nueva, color ceniza, un pasador para cuellos, dos pañuelos para hombres, dos pares de calcetines usados, dos navajas y un talego conteniendo dos medios de garbanzos y unas pocas de patatas; todo ello sustraído en la noche del 19 al 20 del actual de terrenos de la Mata Cosarina de este término; poniéndolas en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado.

Morón de la Frontera, 24 de Junio de 1926.—El Juez, Francisco Arias.—El Secretario, Benito de Solís.

JO—7678

D. Francisco Arias y Rodríguez-Barba, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y Secretaría de D. Benito Solís se instruye sumario por el delito de hurto de caballerías a Francisca Izquierdo y Francisco Colago con el número 79 del corriente año, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.) ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes procedan a la busca y ocupación de un mulo capón, de seis años, alzada 1,40 metros, castaño, raza española, ligeramente rayado, y una mula de diez años, castaña clara, de 1,40 metros de alzada, letra G. en la cadera izquierda, ambos con el hierro de la Compañía aseguradora El Fénix Agrícola, y esta última con lunar blanco detrás de la oreja, sustraídos en la noche del 20 al 21 del actual de terrenos del pago del Bosque, término municipal de Montellano, poniéndolos, en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su

adquisición legítima, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado.

Morón de la Frontera, 25 de Junio de 1926.—El Juez, Francisco Arias.—El Secretario, Benito de Solís.

JO—7579

NOYA

D. Antonio Sánchez Andrade, Juez de primera instancia de Noya.

Por el presente hago público: Que a solicitud del Procurador D. Miguel Martínez Ronquete, a nombre de Encarnación Berino Pérez, y por auto de 22 de Julio de 1914, se declaró la ausencia en ignorado paradero del hermano de la última Vicente Berino Pérez, vecino que fué de la parroquia del Jobre, en el distrito de la Puebla, de este partido judicial, mandando publicar tal declaración en el lugar del último domicilio del ausente, en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, para todos los efectos legales, llamándose a la vez a dicho ausente y a los que se crean con mejor derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentare, previéndoles que deberán justificarlo con los correspondientes documentos.

Noya, 25 de Junio de 1926.—El Juez, Antonio Sánchez Andrade.—El Secretario interino, Marcellino Lamas.

JO—7681

RUTE

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el señor Juez de instrucción de este partido en diligencias sumariales que se incoan con el número 17 del año actual por lesiones por accidente automovilista, se cita al súbdito norteamericano Max L. Barry, cuya actual paradero se desconoce, a fin de que dentro del término de diez días comparezca en el Juzgado de instrucción de este partido de Rute, sito en la calle de Roldán Nogués, con objeto de ofrecerle el procedimiento, instruyéndole de los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal y ser reconocido por el señor Médico forense, al objeto de darle la sanidad, caso procedente, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Rute, 22 de Junio de 1926.—El Secretario judicial, Fernando Vargas.

JO—7612

SAGUNTO

D. José Domenech y Marín, Abogado, Juez de primera instancia de la ciudad de Sagunto y su partido.

Por el presente edicto y en virtud de lo acordado por proveído de este día recaído en el expediente que se instruye en este Juzgado a instancia del Registrador de la Propiedad que fué de este partido D. Manuel Arias Vila, para la devolución de la fianza de cinco mil pesetas, constituida pa-

ra el desempeño de dicho cargo, se anuncia por segunda vez, a fin de que todos aquéllos que tuvieren alguna acción que deducir contra el expresado Registrador, presenten dentro del plazo de tres meses, la oportuna reclamación en este Juzgado de primera instancia.

Se hace constar que dicho Registrador ha servido los Registros de Becerrá, en la provincia de Lugo; Villamartin de Valdeorras, con residencia en el Barco y Verín, en la provincia de Orense; Chiclana de la Frontera, en la provincia de Cádiz; Avila, en la provincia de su nombre, y Sagunto, en la provincia de Valencia.

Sagunto, 26 de Junio de 1926.—El Juez, José Domenech.—P. S., Emilio Frasnado.

JO—7682

SEVILLA—MAGDALENA

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de esta ciudad, por ante mí con fecha de este día en sumario que se sigue por muerte de Rafael Montoro Muñoz, natural de Sevilla, con domicilio en Alfara, número 30, hijo de Francisco y de Encarnación, casado, tornero de metales, de cuarenta y dos años, se ha mandado citar en forma a la mujer de dicho interfecto, Dolores López Rubio, cuyo domicilio se ignora, a fin de que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en la GACETA DE MADRID, comparezca en los estrados de este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, para la práctica de una diligencia, apercibiéndola que, de no verificarlo, le pararán los perjuicios a que haya lugar con arreglo a la ley, cuyo sumario se le ofrece, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y llegue a conocimiento de la interesada, expido el presente.

Sevilla, 22 de Junio de 1926.—El Secretario, L. Antonio Téllez.

JO—7614

SIGÜENZA

En el Juzgado de instrucción de Sigüenza se sigue sumario por estafa contra Pedro Prieto Castillo, en la que por auto fecha 15 de Enero último se declaró aquél concluso, mandándose elevar en consulta a la Audiencia provincial de Guadalajara, e ignorándose el actual paradero y domicilio de dicho procesado, se le emplaza por medio de la presente para que dentro del término de diez días comparezca ante la referida Audiencia a usar de su derecho, requiriéndole al mismo tiempo para que nombre Abogado y Procurador que le defienda y represente en la misma y le sean designados, por el Tribunal, apercibido de pararle el perjuicio que hubiere lugar.

Y para que sirva esta de emplazamiento y requerimiento, que se pu-

blicará en los periódicos oficiales, la expido en Sigüenza a 24 de Junio de 1926.—El Secretario judicial, Ulpiano Sanz.

JO—7691

VILLANUEVA DE LA SERENA

D. Fernando Cotta Alsina, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que luego se dirán, los cuales fueron hurtados la noche del 17 al 18 de los corrientes, de la dehesa "Hontanillas de Callejo", término de Campanario, donde pastaban, poniéndolos en su caso a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario número 29 que instruyo con tal motivo.

Señas de los semovientes.

Una burra negra, con el hocico y la barriga un poco blancos, alzada más bien pequeña; y rastra de diez meses, parda, con lista obscura por el lomo, mediana.

Otra, castaña obscura, pequeña, de once años; sin señas particulares aquéllas y éstas, y sin asegurar.

Dado en Villanueva de la Serena a 26 de Junio de 1926.—El Juez, Fernando Cotta.—Manuel Casado.

JO—7695

ZARAGOZA—SAN PABLO

En virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 97 de 1926, sobre estafa a D. Francisco San Martín, se cita por medio de la presente a D. José María Crusent Costa, vecino de Barcelona, para que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, Secretaría del Sr. Serrano, con el fin de practicar cierta diligencia; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente, que firmo, en Zaragoza a 23 de Junio de 1926.—El Secretario judicial, P. H., Antonio Pérez.

JO—7617

En virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción del distrito de San Pablo, de esta ciudad, en el sumario que se instruye con el número 135 del corriente año, sobre hurto, contra Federico Serrano Domínguez y otros, se cita por medio de la presente al dueño o encargado de una carpintería en un tal Sarraga, sita en la calle del Doctor Fourquet, número 7, de Madrid, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante dicho Juzgado, a fin de prestar declaración en dicho sumario; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Zaragoza, 23 de Junio de 1926.—Por habilitación, Antonio Pérez.

JO—7618

JUZGADOS MUNICIPALES

ALBOX

Don Juan González García, Juez municipal de esta villa de Albox.

Hago saber: Que se halla vacante el cargo de Secretario de este Juzgado municipal, el que ha de proveerse en concurso de traslado, con arreglo al artículo 5.º del Real decreto de 20 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, presenten sus solicitudes los aspirantes en este Juzgado y dirigidas al Sr. Juez de primera instancia de Huércal-Overa, debiendo acompañar los documentos que acrediten que desempeñan dicho cargo y los demás que consideren necesarios para justificación de sus derechos, haciéndose constar, a los fines consiguientes, que el censo oficial de este pueblo es de 11.135 habitantes, y durante el año anterior de 1925 se han celebrado diez juicios verbales, siete de faltas y cuatro de conciliación, habiendo producido en dicho año esta Secretaría 430 pesetas, siendo este el producto de los años anteriores.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Albox, 23 de Junio de 1926.—El Juez municipal, Juan González.—El Secretario interino, Luis Rodríguez.

JO—7788

BEAS DE SEGURA

D. Arturo Sánchez Medina, Juez municipal suplente en funciones de esta villa.

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en el día de hoy en las diligencias de juicio verbal de faltas mandado celebrar por la Superioridad, sobre lesiones causadas a Saturnino Jacobé García, contra Valentín Cortés Amador, cuyo actual paradero se ignora, el cual dijo ser natural y vecino de Alcaráz (Albacete), de diez y siete años de edad, soltero, jornalero, hijo de Francisco y Josefa, se cita a expresado individuo Valentín Cortés Amador para que el día 24 de Julio próximo, y hora de las once de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal, sito en la plaza del Mercado, con el fin de celebrar el correspondiente juicio verbal; apercibido que de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía y parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Beas de Segura a 11 de Junio de 1926.—El Juez, Arturo Sánchez.—P. S. M., el Secretario suplente, Lorenzo Marín.

JO—7789

CABALLAR

D. Miguel Martín Berrocal, Juez municipal de Caballar.

Hago saber: Que encontrándose desempeñada interinamente la Secretaría de este Juzgado municipal, se anuncia para su provisión en propiedad, con arreglo a lo que dispone el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 10 de Diciembre siguiente, para que en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, puedan los aspirantes presentar sus instancias, documentadas, al señor Juez de primera instancia de este partido; haciéndose constar que esta población se compone de 130 vecinos y que el Secretario no percibe otro sueldo que los derechos de Arancel.

El Juez, Miguel Martín.

JO—7791

GOMESENDE

Don Jesús Losada Rodríguez, Juez municipal de Gome sende, provincia de Orense.

Hago público: Que hallándose como se halla vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado, por renuncia del que lo desempeñaba, se anuncia su provisión a concurso de traslado, en armonía con lo que estatuyen los Reales decretos de 20 de Noviembre y 10 de Diciembre de 1920.

Los aspirantes a dicho cargo dirigirán sus solicitudes acompañadas de los correspondientes documentos justificativos de sus derechos, al señor Juez de primera instancia del partido de Celanova, al cual corresponde este Municipio, dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *GACETA DE MADRID*.

Se hace constar a los oportunos efectos, que este término municipal consta de 4.254 habitantes.

Gome sende, 23 de Junio de 1926. Jesús Rodríguez.—P. S. M., El Secretario, Elías L. Mejuto.

JO—7554

HORNACHOS

Don Emilio González Mateos, Juez municipal suplente de esta villa de Hornachos, provincia de Badajoz, en funciones por enfermedad del propietario.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncia para su provisión en concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Los que aspiren a la misma presentarán sus solicitudes dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, con los documentos acreditativos de su aptitud, condiciones y méritos ante este Juzgado

en el de primera instancia del partido.

Hornachos, 28 de Junio de 1926.
El Juez municipal suplente, Emilio González.

JO—3792

MASON

Don José Durán Balseiro, Juez municipal de Mañón, partido de Oradaira, provincia de La Coruña.

Hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante la plaza de Secretario propietario, que se ha de proveer por concurso libre, según dispone la ley orgánica del Poder judicial y el Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Los aspirantes al cargo remitirán a este Juzgado las solicitudes acompañadas de los documentos prevenidos durante el plazo de quince días, después que el presente se publique en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID.

Mañón, 27 de Mayo de 1926.—El Juez, José Durán.

JO—7756

MUNICO

Por renuncia del que la venía desempeñando se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, y por no estar prevista en propiedad se encuentra vacante también la de suplente del mismo, y para su provisión se anuncia a traslado para que dentro del término de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, presenten sus solicitudes los aspirantes que se encuentren en las condiciones que determina el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 ante el Juez de primera instancia de Piedrahíta, a cuyo partido judicial corresponde el pueblo de la fecha.

Para el caso de que los cuyos cuya provisión se anuncia no fueran solicitados por Secretarios en ejercicio, se admiten instancias por igual período de tiempo en este Juzgado municipal de los que no tengan aquellas condiciones y aspiren a su desempeño, con objeto de hacer en este caso la provisión con arreglo a lo dispuesto en la ley orgánica del poder judicial y disposiciones complementarias de la misma.

Munico, 25 de Junio de 1926.—El Juez municipal, Fausto Martín.

JO—7795

QUINTANILLA DEL MONTE

D. Matías Ares Ares, Juez municipal de este pueblo en la provincia de Zamora.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, el cual ha de proveerse con arreglo a lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial, Reglamento de 10 de Abril de 1871, Real decreto de 20 de Noviembre y Real orden de 10 de Diciembre del año 1920, para lo cual se anuncia a concurso, por término de treinta días, a contar desde que este edicto aparezca inserto en la GACETA DE MADRID y *Bo-*

letín Oficial de esta provincia, durante cuyo plazo los señores aspirantes presentarán sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Villalpando, a que pertenece este pueblo.

Los aspirantes presentarán ante dicho Juzgado la documentación necesaria, haciendo constar que este Municipio cuenta con 600 habitantes de hecho y 621 de derecho, y que el agraciado percibirá los derechos señalados en Arancel.

Quintanilla del Monte, 25 de Junio de 1926.—El Secretario habilitado, Andrés González.—El Juez municipal, Matías Ares.

JO—7706

TORREMENGA

D. Gabriel Santos Simón Juez municipal de esta villa de Torremenga (Cáceres).

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncian dichas plazas para ser provistas por concurso libre, con arreglo a lo dispuesto en la ley provincial sobre organización del Poder judicial y disposiciones complementarias y dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, durante los cuales los aspirantes pueden presentar sus solicitudes ante este Juzgado municipal dentro del plazo expresado.

Se hace constar que esta localidad consta de 374 habitantes, calculándose que el Secretario percibirá al año la suma aproximada de 300 pesetas.

Torremenga a 26 de Junio de 1926.
El Juez municipal, Gabriel Santos.

JO—7759

VILLALUENGA DEL ROSARIO

Por el presente se cita, llama y emplaza a Ana Rodríguez López y a Manuel Capacete Sánchez, domiciliados últimamente en la ciudad de Ronda, calle de las Peñas, núm. 33, ambos casados, mayores de edad, vecinos de dicha ciudad, de oficio vendedores ambulantes, y a Antonio Benítez y Rafael Benítez, de igual vecindad y profesión, que habitaban en el sitio "Hoyo del Bute, del término de Ronda, todos en ignorado paradero, para que comparezcan ante este Juzgado municipal, sito en la calle Doctor Vázquez Gutiérrez, núm. 19, para la celebración del juicio de faltas, por lesiones a la primera, señalando el mismo para el décimo día, contado desde el siguiente al en que aparezca este edicto en el *Boletín Oficial de la provincia de Málaga*, y en la GACETA DE MADRID, a las catorce horas; apercibiéndole que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Villaluenga del Rosario a 22 de Junio de 1926.—El Secretario, Sebastián Mir.—El Juez municipal, Juan J. Gago.

JO—7757

VILLARROYA DE LA SIERRA

Hallándose vacantes las plazas de

Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso por término de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca este mismo anuncio en la GACETA DE MADRID, pudiendo los interesados enviar sus instancias documentadas al señor Juez de este partido judicial, que lo es el de Ateca; todo ello en la forma que se previene en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Villarroya de la Sierra (Zaragoza), 25 de Junio de 1926.—El Juez municipal, Antonio Ibarraseta.

JO—7758

ALMONTE

D. Ildefonso Espinazo Moro, Juez municipal suplente de Almonte, provincia de Huelva, partido judicial de La Palma del Condado.

Hago saber: Que habiéndose declarado nulo por la Superioridad el concurso de traslado para cubrir en propiedad la Secretaría de este Juzgado anunciada en la GACETA DE MADRID, fecha 4 del actual, porque dicha plaza debe de proveerse en concurso libre, como resulta de concurso de traslación, cumpliendo lo mandado se anuncia su provisión en la forma expresada, de conformidad con el Real decreto de fecha 10 de Abril de 1871 y disposiciones complementarias de la ley orgánica del Poder judicial, pudiendo los aspirantes presentar ante este Juzgado, dentro del plazo de treinta días hábiles, sus instancias, con la cédula personal, documentos en que funden sus derechos y los demás que en dicha disposición se previenen.

Almonte a 25 de Mayo de 1926.—El Secretario suplente, José M. Coriano.—El Juez, Ildefonso Espinazo.

JO—7634

BENALAUREA

D. Francisco Almagro Vallejo, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que vacante la Secretaría de este Juzgado, por defunción del que la desempeñaba con carácter de propietario, se saca a concurso por término de treinta días, a contar desde la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, durante cuyo plazo podrán presentar sus solicitudes los aspirantes ante el Sr. Juez de instrucción de este partido, pudiendo presentar además, juntamente con dicha instancia, cuantos documentos acrediten su aptitud o servicios y les den preferencia para el cargo.

Benalauría (Málaga), 18 de Julio de 1926.—El Juez, Francisco Almagro.

JO—7697

BOROYO

Por defunción del que la venía desempeñando se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y para su provisión en propiedad se anuncia a traslado para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, presenten sus solicitudes los aspirantes que se encuentren en las condiciones

que determina el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 ante el Juez de primera instancia de Barco de Avila.

Para el caso que este cargo no fuese solicitado por Secretarios en ejercicio, se admiten instancias por igual período de tiempo en este Juzgado municipal de los que no tengan aquellas condiciones y aspiren a su desempeño, con objeto de hacer en este caso la provisión con arreglo a lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial y disposiciones complementarias de la misma.

Bohoyo, 13 de Junio de 1926.—El Juez municipal, Pedro Macens.
JO—7698

BRUNETE

D. Francisco González y Cabrera, Juez municipal de esta villa (provincia de Madrid).

Hago saber: Que se anuncia la vacante de la Secretaría de este Juzgado municipal de tercera categoría entre las poblaciones de censo inferior a 3.000 almas, a fin de que los aspirantes que desempeñen Secretarías de la misma categoría puedan presentar sus solicitudes documentadas ante el Sr. Juez de primera instancia del partido de Navacerrada, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Brunete, 24 de Junio de 1926.—El Secretario, Rafael S. Marcos.—El Juez municipal, Francisco González.
JO—7699

CARMONA

Por la presente se cita, llama y emplaza a Francisco Gutiérrez y Gutiérrez, que dice ser natural y vecino de estas (Barba), hijo natural de Josefa Gutiérrez y Gutiérrez, de veintiocho años, soltero, herrero, cuyo individuo fue declarado rebelde por auto de 9 de Noviembre último por el Sr. Juez de instrucción de esta ciudad en su manifiesto por viajar sin billete desde Carmona a Guadaíoz, donde recibió lección al arrojarse del tren, y cuyo actual paradero y domicilio se ignora, a fin de que el día 19 de Julio, a las diez horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado municipal, sito en la calle de San Felipe, 12, de esta ciudad, para la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas por repetido hecho, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que en derecho hubiera lugar.

Dado en Carmona a 29 de Mayo de 1926.—El Juez, Esteban Calvo.
JO—7700

CARRION DE CALATRAVA

D. Francisco Muñoz de Guerva y Ramírez de Valenzuela, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que por renuncia del que fué nombrada, D. Conrado Sánchez Hermosilla, se halla vacante en este Juzgado la plaza de Secretario en propiedad del mismo, y cuyo cargo se anuncia a concurso de traslado, según previene el artículo 5.º del

Real decreto de 21 de Noviembre de 1920, y Real orden de 9 de Diciembre siguiente.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas ante el señor Juez de instrucción de Ciudad Real, dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en este periódico y en el *Boletín Oficial de la provincia de Ciudad Real*, debiendo hacer constar que esta población tiene 3.899 habitantes de hecho y 3.919 de derecho.

Dado en Carrion de Calatrava a 25 de Junio de 1926.—El Secretario habilitado, Casimiro Llorens.—El Juez municipal, Francisco Muñoz.
JO—7701

CUNTIS

D. Cándido Porto Carballo, Juez municipal de Cuntis, partido judicial de Caldas de Reyes, provincia de Pontevedra.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se halla vacante el cargo de Secretario propietario, que ha de provistarse en turno de traslado con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes debidamente documentadas ante el Sr. Juez de primera instancia del partido en el plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quisieran optar a dicho cargo, advirtiendo que el censo de población de este término municipal es de 8.714 habitantes de hecho y 7.686 de derecho.

Cuntis, 25 de Mayo de 1926.—El Juez municipal, Cándido Porto.
JO—7702

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Don Pedro Sanfeliu y Barba, Letrado, Juez municipal de la ciudad de Hospitalet de Llobregat.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, perteneciente al partido de San Feliu de Llobregat, y para los efectos de su provisión se anuncia a traslado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y párrafo segundo de la Real orden de 9 de Diciembre del mismo año.

Para mostrarse aspirante se debe presentar la solicitud debidamente documentada ante el Sr. Juez de primera instancia e instrucción del partido judicial, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la provincia*, según previenen las citadas disposiciones.

Hospitalet de Llobregat, 24 de Junio de 1926.—El Juez municipal, Pedro Sanfeliu y Barba.
JO—7621

MADRID—CENTRO

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo

el número 1184 del año 1926, por maltrato, contra Sebastián García González y otro, aparece la siguiente sentencia:

“En la villa y Corte de Madrid a 10 de Junio de 1926; D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Sebastián García González y otro,

Fallo que debe condenar y condeno a los denunciados Sebastián García González y Antonio Rico Iza, a la multa de 30 pesetas a cada uno, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago por partes iguales de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mandó y firmo.—Fructuoso Cid.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Sebastián García González, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado en Madrid a 21 de Junio de 1926.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º El Juez, Fructuoso Cid.
JO—7755

MADRID—INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 116 de orden de 1926, por escándalo, contra Joaquín Alcalde Gómez, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 14 del mes de Julio, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarse le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Joaquín Alcalde Gómez, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 19 de Junio de 1926.—El Secretario (illegible).—V.º B.º, el Juez, Félix Gil Mariscal.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 140 de orden del año 1926, por amenazas, contra Juan Martínez Benito y Jesús Hita Somolinos, se ha acordado se cite a éstos por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 6 del mes de Agosto, a las once horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los

Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Juan Martínez Benito y a Jesús Hita Somolinos, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 24 de Junio de 1926.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez, Félix Gil Mariscal.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 614 de orden de 1926, por escándalo y desobediencia, contra José González Cádiz, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio o paradero, para que el día 4 del mes de Agosto, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a José González Cádiz, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 24 de Junio de 1926.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez, Félix Gil Mariscal.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 67 de orden del año 1926, por riña y lesiones, contra Ricardo Campi y Telesforo García y García, se ha acordado se cite a éstos por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 6 del mes de Agosto, a las once horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Ricardo Campi García y a Telesforo García y García, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 24 de Junio de 1926.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez, Félix Gil Mariscal.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 91 de 1926, por lesiones, contra Enrique Vilar, Manuela Torrejón y María Rodríguez López, se ha acordado se cite a éstos por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 16 de Julio, a las once horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación en forma a Enrique Vilar Mamolar, Manuela Torrejón y María Rodríguez López, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 19 de Junio de 1926.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez, Félix Gil Mariscal. JO—7626

MARINES

Don Francisco Navarro Martínez, Juez municipal del pueblo de Marines, partido judicial de Liria, perteneciente a la Audiencia territorial de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se halla vacante el cargo de Secretario en propiedad, por nombramiento del que lo desempeñaba a otro Juzgado, y se anuncia por medio de la presente a traslación para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde su inserción del presente en la GACETA DE MADRID, puedan presentar sus solicitudes documentadas los aspirantes a dicho cargo ante el señor Juez de primera instancia de la ciudad de Liria, de conformidad con lo prevenido en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Esta villa tiene un censo de 876 habitantes de hecho y 241 de derecho.

Marines, 19 de Junio de 1926.—El Juez, Francisco Navarro. JO—7622

ONTUR

Don José Cantos López del Castillo, Juez municipal de esta villa de Ontur.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente del Juzgado municipal de esta villa, por suspensión de los que la desempeñaban, se anuncia su provisión, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, concediendo un plazo de treinta días, contados desde el siguiente al en que este edicto se inserte en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, para que los aspirantes presenten sus solicitudes documentadas ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Hellín.

Consta este pueblo de 3.124 habi-

tantes de derecho y 3.073 de hecho, según el último censo oficial, y el Secretario únicamente percibe los derechos que dispone el Arancel vigente. Ontur, 24 de Junio de 1926.—El Juez, José Cantos. JO—7627

SAN SILVESTRE DE GUZMAN

Don Manuel Rodríguez González, Juez municipal de esta villa,

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia por término de treinta días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, para que en turno de traslado puedan solicitarlo los Secretarios en dicho turno.

Se concede un plazo de quince días más, contados desde el siguiente al vencimiento de los treinta, para que en concurso libre, puedan solicitar dicho cargo los que reúnan las condiciones exigidas para su desempeño, sean o no Secretarios en ejercicio, acompañando los documentos que acrediten su edad, buena conducta y méritos que aleguen.

Las instancias se dirigirán, dentro de los primeros treinta días, al Juzgado de primera instancia del partido de Ayamonte, y dentro de los quince últimos, a este Juzgado municipal.

Se hace constar que esta población tiene 964 habitantes de hecho y 982 de derecho.

San Silvestre de Guzmán, 21 de Junio de 1926.—El Juez, Manuel Rodríguez. JO—7628

TARBENA

Don Vicente Soliveres Vaquer, Juez municipal de esta villa de Tarbena,

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, la cual se ha de proveer conforme a lo dispuesto en la Ley provisional del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del término de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Los aspirantes acompañarán a la solicitud: Primero, certificado de nacimiento; segundo, certificado de buena conducta moral, expedido por el Alcalde del domicilio del interesado, y tercero, la certificación de examen aprobación, conforme a Reglamento, u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo, o servicio en cualquier carrera del Estado.

Y para los efectos consiguientes, se publica el presente edicto.

Tarbena, 26 de Junio de 1926.—El Juez, Vicente Soliveres.—El Secretario interino, Francisco Pont. JO—7708

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.